



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA

Gestión de políticas públicas en prevención y erradicación del trabajo infantil en el distrito de Salas Guadalupe, Ica, 2022.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Borda Castillo, Anibal Marcos (orcid.org/0000-0002-2036-7286)

ASESOR:

Dr. Rojas Mori, Johnny Silvino (orcid.org/0000-0002-4645-4134)

CO-ASESOR:

Mg. Beraun Beraun, Emil Renato (orcid.org/0000-0003-1497-6613)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación está dedicado a mis padres, familiares y amigos quienes me han brindado su apoyo incondicional y me alentaron a que se concrete el presente estudio de manera exitosa.

Agradecimiento

Expreso mi agradecimiento a todos aquellos que contribuyeron para que se haga efectivo el presente trabajo entre ellos mi familia, mis compañeros de estudios, mi asesor de tesis, los funcionarios de la municipalidad de Salas Guadalupe, y los miembros del comité directivo regional para para prevención y erradicación del trabajo infantil de Ica.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA.....	25
3.1. Tipo y diseño de investigación	25
3.2. Variables y operacionalización.....	26
3.3. Población, muestra y muestreo.....	30
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	32
3.5. Procedimientos	33
3.6. Método de análisis de datos.....	33
3.7. Aspectos éticos	34
IV. RESULTADOS	35
V. DISCUSIÓN.....	49
VI. CONCLUSIONES	57
VII. RECOMENDACIONES.....	59
REFERENCIAS.....	60
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N.º 1: Línea de tiempo de la normativa de trabajo infantil	18
Tabla N.º 2: Pasos del Modelo Municipal	23
Tabla N.º 3: Dimensiones e indicadores de la variable política pública	28
Tabla N.º 4: Dimensiones e indicadores de la variable trabajo infantil	29
Tabla N.º 5: Tamaño de la población	30
Tabla N.º 6: Confiabilidad del instrumento	32
Tabla N.º 7: Validadores del instrumento	33
Tabla N.º 8: Tabla cruzada variables política pública y trabajo infantil	35
Tabla N.º 9: Tabla cruzada Política Pública y ocurrencia del trabajo infantil en el ámbito local	37
Tabla N.º 10: Tabla cruzada Política Pública y conocimiento del fenómeno de trabajo infantil	38
Tabla N.º 11: Tabla cruzada política pública y acciones de restitución de derechos	39
Tabla N.º 12: Tabla cruzada de la dimensión articulación de la política y trabajo infantil	40
Tabla N.º 13: Tabla cruzada dimensión decisión política y Trabajo Infantil	41
Tabla N.º 14: Tabla cruzada Participación de los actores Trabajo Infantil	42
Tabla N.º 15: Pruebas de normalidad	43
Tabla N.º 16: Ajuste del modelo de la hipótesis	43
Tabla N.º 17: Pseudo R cuadrado para hipótesis general	44
Tabla N.º 18: Ajuste del modelo de la hipótesis específica 1	45
Tabla N.º 19: Pseudo R cuadrado hipótesis específica 1	45
Tabla N.º 20: Ajuste del modelo de la hipótesis específica 2	46
Tabla N.º 21: Pseudo R cuadrado hipótesis específica 2	46
Tabla N.º 22: Ajuste del modelo de la hipótesis específica	47
Tabla N.º 23: Pseudo R cuadrado hipótesis específica 3	47
Tabla N.º 24: correlaciones de variables política pública y trabajo infantil	48

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como finalidad determinar si los procedimientos para la implementación del *modelo municipal* para la identificación y erradicación del trabajo infantil establecido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú son viables para su implementación en el distrito de Salas Guadalupe – Ica en el año 2022. Es estudio se realizó con un enfoque cuantitativo, con un tipo de investigación básica con alcance descriptivo y correlacional, con un diseño de investigación no experimental de corte transversal con un método hipotético deductivo, el estudio fue aplicado a un gobierno local a través de una muestra censal, donde las variables que se establecieron fueron la política pública y el trabajo infantil, el procesamiento de datos se realizó con el software SPSS v, 27, concluyéndose que existe una relación positiva media entre la metodología del modelo municipal propuesta por el gobierno en relación a la viabilidad de su implementación en el gobierno local, la que fue determinada mediante el estadístico “r” de Spearman que obtuvo un de valor de 0,435 y significancia (sig.) con un valor igual a 0.013.

Palabras clave: Trabajo Infantil, política pública, gobierno local.

ABSTRACT

The purpose of this research work was to determine if the procedures for the implementation of the municipal model for the identification and eradication of child labor established by the Ministry of Labor and Employment Promotion of Peru are viable for implementation in the district of Salas Guadalupe - Ica in the year 2022. The study was carried out with a quantitative approach, with a type of basic research with a descriptive and correlational scope, with a non-experimental cross-sectional research design with a hypothetical deductive method, the study was applied to a government local through a census sample, where the variables that were established were public policy and child labor, the data processing was carried out with the software SPSS v, 27, concluding that there is an average positive relationship between the methodology of the municipal model proposed by the government in relation to the feasibility of its implementation in the local government, which was determined by Spearman's "r" statistic that obtained a value of 0.435 and significance (sig.) with a value equal to 0.013.

Keywords: child labor, public policy, local government.

I. INTRODUCCIÓN

En el informe del trabajo infantil de (International Labour Organization and United Nations, 2020) indica que en la actualidad existen cerca de 160 millones de niños, niñas y adolescentes – (NNA; Conferencia Regional sobre Migración CRM, 2021), que en la actualidad trabajan alrededor del mundo, y de ellos 79 millones realiza trabajos peligrosos, también menciona que el 72.1 por ciento de NNA que trabajan lo hacen en el entorno de su familia, 17.3 por ciento recibe un salario y alrededor de 10.7 por ciento trabaja independientemente, y que la mayor frecuencia se observa en niños; asimismo el informe señala que la mayor porción del trabajo infantil (70 por ciento) se realiza en actividades de la agricultura.

Según el Informe (FAO & OIT, 2020), señala que los niveles del trabajo infantil a nivel global se incrementaron a raíz del COVID – 19, y que el incremento de la pobreza y aumento de los índices de trabajo infantil tienen una razón de 1 a 0.7 por ciento, el informe también muestra que en América Latina y Caribe existen alrededor de 8.2 millones de NNA que trabajan y que mayoritariamente son varones, además señala que el 48.7 por ciento trabaja en agricultura y que el 50 por ciento trabaja.

En el Perú, según la encuesta nacional de hogares, en adelante ENAHO, llevada a cabo por el (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2020), los índices de trabajo infantil en NNA, entre cinco y diecisiete años es de 12 por ciento y comparadas con las cifras del año 2019 son mayores en 1.6 por ciento, además según la encuesta de trabajo infantil, en adelante ETI elaborada por el (INEI, 2015), el trabajo infantil en Perú se encuentra mayoritariamente en la ruralidad. En el distrito de Salas Guadalupe de la provincia de Ica al igual que la mayoría de distritos del país, no tiene una política pública de trabajo infantil en su jurisdicción debido a que las cifras existentes referidas a trabajo infantil solo están disponibles hasta el nivel regional.

Existen esfuerzos y compromisos de países y organismos internacionales para afrontar este problema, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuesto por la (ONU, 2015) contemplan 17 objetivos, y en el objetivo 8 referidos al trabajo

decente y crecimiento económico se estableció la meta 8.7 que concierne a la adopción de medidas para enfrentar y poner fin el trabajo infantil a nivel global hasta el año 2025. Asimismo, el Estado peruano firmó la convención de los derechos del niño en 1989, y los convenios 138 y 182 referidos a la edad mínima de ingreso al trabajo y la erradicación de sus peores formas.

En el ámbito nacional el código del niño y adolescente (Ley 27337, 2000) establece los lineamientos y parámetros referidos al procedimiento y marco regulatorio orientado a los NNA, que sintetiza los fundamentos del marco jurídico en materia de derechos de NNA en el Perú. Este instrumento legal, consta de cuatro partes: en la primera se desarrollan los derechos, obligaciones de los NNA, la segunda señala las responsabilidades de las instituciones encargadas del cuidado de los NNA, la tercera se centra en derechos y obligaciones de padres y apoderados, y el cuarto parte describe el funcionamiento de las instituciones responsables de salvaguardar los derechos de los NNA.

En el año 2012, el Perú se puso en marcha la Estrategia Nacional Para la Prevención y Erradicación del trabajo infantil – ENPETI 2012 al 2021; (D.S. N.º 008-2005-TR, 2005), el que contempla como resultado final la erradicación del trabajo infantil fundamentándose en dos resultados previos que están relacionados a la edad mínima de empleabilidad, al trabajo peligroso y la explotación de NNA. La estrategia también contempla cuatro ejes; el primer eje está relacionado a la pobreza y está enfocado en mejorar la economía de familias con riesgo en incursión de trabajo en NNA, el segundo eje está referido a la educación que incluye también el uso del tiempo, enfocado me en mejorar las condiciones educativas para la conclusión de la educación básica de NNA, el tercer eje está centrado en la tolerancia social relacionada al trabajo de NNA, el cuarto eje está referido mejorar las condiciones de trabajo de NNA de aquellos trabajos permitidos, según la norma peruana y el quinto eje, está referido al fortalecer los sistemas de protección de NNA, La ENPETI también contempla un capítulo de monitoreo el mismo que se operativiza a través de indicadores y tendencias establecido que recae en (INEI).

La ENPETI contempló el desarrollo de tres proyectos piloto que se establecieron con el objeto de aportar a la elaboración de políticas referidas al tema, los proyectos

piloto se desarrollaron en regiones distintas del Perú y fueron ejecutados por instituciones públicas y privadas, El proyecto 1, denominado *Semilla* se ejecutó en tres regiones (Pasco Junín y Huancavelica), el Proyecto 2 denominado *Lima* se desarrolló en el municipio de Carabayllo, mientras que el proyecto 3 denominado *Huánuco*, se desarrolló en la región del mismo nombre, según la ENPETI las evaluaciones de impacto de estos tres proyecto piloto deben contribuir a la construcción de la política peruana en trabajo infantil. La ENPETI, contempla también la evaluación sobre todo de los resultados 1 y 2. Con los insumos descritos de espera construir una nueva política para los próximos años la misma que en la actualidad está en construcción.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE); por medio de la (R.M. N.º 240-2022-TR) aprobó los lineamientos para la implementación del denominado *Modelo Municipal* para la identificación y erradicación del trabajo infantil, que está dirigido a los gobiernos locales, con el propósito que incorporen procedimientos para la identificación del trabajo infantil y derivación a los sistemas de protección como parte de las labores de inspección municipal. El modelo fue diseñado por el MTPE en colaboración con la sociedad civil y fue previamente implementado a manera de piloto en cuatro gobiernos locales en el país, dos de ellos ubicados en Lima metropolitana, uno en Pichanaqui – región Junín y uno en Villa Rica - región Pasco.

Son estas las razones para que nos planteemos la siguiente pregunta: ¿En qué medida el procedimiento del *Modelo Municipal* propuesto por el Ministerio de Trabajo referido a trabajo infantil repercute en la implementación de políticas públicas en el nivel de gobierno local el año 2022?, considerando a este modelo como la política pública local referida a combatir el trabajo infantil, y con base de esta interrogante surgen los siguientes cuestionamientos: 1 ¿Cómo priorizar la problemática de trabajo infantil y ponerlo en la agenda pública de la municipalidad de salas Guadalupe el año 2022?; 2 ¿Cómo el conocimiento normativo repercute en los funcionarios públicos para priorizar la problemática del trabajo infantil en la municipalidad de salas Guadalupe el año 2022?; y 3 ¿Cómo la propuesta de modelo municipal para trabajo infantil repercute en la implementación de políticas públicas en municipalidad de salas Guadalupe el año 2022?.

Por todos estos motivos, la investigación se justifica desde los siguientes aspectos:

1. Los gobiernos locales deben contribuir a los lineamientos de la política pública nacional; en ese marco este estudio contribuirá a establecer procedimientos prácticos para implementar el modelo propuesto por el MTPE denominado “Modelo Municipal” con la finalidad que ser replicado en municipios de similares características; de esta manera el estudio aporta para que desde los gobiernos locales se contribuya al cumplimiento de la política y normativa nacional.
2. La investigación planteará reducir las brechas de información relacionada con trabajo infantil, (causas, consecuencias y normativa nacional) a nivel del gobierno local en comparación con la información nacional, de tal manera que se puedan incorporar las herramientas planteadas por el MTPE y las iniciativas generadas en el territorio referidas a esta problemática y
3. El estudio realizado en la municipalidad de Salas Guadalupe propondrá un análisis de la gestión municipal en relación con la implementación y ejecución del Modelo Municipal como política pública local para combatir el trabajo infantil desde el nivel local.

Con base en problemática expuesta se plantea el siguiente objetivo general: Determinar si los procedimientos para la implementación del *modelo municipal* establecido por el MTPE como política pública local para enfrentar el trabajo infantil son viables para su implementación en el distrito de Salas Guadalupe – Ica en el año 2022.

En referencia a los objetivos específicos se proponen los siguientes: 1. identificar las necesidades y características referidas a trabajo infantil en el distrito de Salas Guadalupe para su incorporación de la agenda pública local; 2. Establecer en qué medida influye el conocimiento de la normativa peruana en materia de trabajo infantil de los funcionarios de la municipalidad de Salas Guadalupe en relación a la implementación de políticas públicas; y 3. determinar la influencia del modelo municipal en la implementación de políticas públicas para enfrentar el trabajo infantil en el nivel local.

Como hipótesis general, la investigación planteó que la metodología del *modelo municipal* propuesto por el MTPE es viable para la implementación de políticas públicas para enfrentar el trabajo infantil en la municipalidad de Salas Guadalupe

de la región Ica. Asimismo, propone las siguientes hipótesis específicas, las siguientes: 1. La municipalidad provincial de Salas Guadalupe tiene las necesidades y características referidas a trabajo infantil para ser incorporadas en la agenda pública local., 2. El conocimiento de la normativa peruana en materia de trabajo infantil por parte de los funcionarios de la municipalidad de Salas Guadalupe repercute positivamente en la implementación del *modelo municipal*; y 3. El modelo municipal propuesto por el MTPE influye positivamente en la implementación de políticas públicas para enfrentar el trabajo infantil a nivel del gobierno local.

II. MARCO TEÓRICO

Para el presente trabajo se consideraron las siguientes investigaciones internacionales, tal es el caso de (Lu, 2020), que analizó los efectos de la política educativa de los gobiernos y su relación con el desarrollo económico y el bienestar, la investigación la realizó en diferentes regiones del mundo y su objetivo fue analizar en qué medida los programas educativos como política pública inciden, en la prevalencia del trabajo infantil, sobrepoblación y desarrollo económico en diferentes regiones del mundo, el estudio se realizó con la metodología analítica básica, basándose en datos cuantitativos, la investigación presenta los siguientes resultados: i) independientemente del estatus de desarrollo de los países, los gobiernos pueden aplicar aquellas políticas públicas para reducir el trabajo infantil e incluso ayudar con el bienestar del hogar referidas a incrementar el tiempo de escolarización obligatoria en la población estudiantil e invertir más en el sector educación y como consecuencia mejorar el bienestar en los hogares, priorizar el gasto público en el sector educación por encima del sector de bienes y además de ello los gobiernos deben implementar políticas públicas específicas de prohibición del trabajo infantil, y ii) refiere que tanto en países desarrollados y no desarrollados, establecer periodos de educación obligatoria suficientemente larga e invertir mayores recursos en el sector educación puede mejorar las expectativas económicas en la población en general; asimismo señala que la intervenciones en política de educación son una de las actividades en que los países pobres pueden alcanzar a los países desarrollados. En temas de desarrollo y reducción de trabajo infantil, salvo que los gobiernos legislen directamente en políticas públicas que establezcan la prohibición de trabajo infantil explícitamente.

Por su parte (Granados-Chahin, 2022), en su análisis del trabajo de (Maya-Jariego, 2021), que en su libro analiza los programas que han tenido incidencia en la lucha contra el trabajo infantil en todo el mundo en el siglo XXI, y utilizó la recopilación de acciones relacionadas a la evidencia y revisión documental, destaca que el autor analizó con prácticas efectivas basadas en las acciones de la comunidad y determinó que estas podrían abordar esta problemática apoyados en la preparación y el entrenamiento de la comunidad para fortalecer la institucionalización del consenso para la decisión política, y señala que una vez instalada la política

correspondiente, se debe trabajar en el fortalecimiento de conductas apropiadas parentales y realizar acciones para evitar que los NNA en esta condición tengan acceso a recursos de apoyo, como la obligatoriedad de la educación; por otro lado destaca que estas acciones requieren algún nivel de fortalecimiento de capacidades de los actores por parte de los implementadores y que requiere de un nivel de compromiso por parte de los actores clave y de los funcionarios responsables de los órganos del municipio establecidos para operativizar la política. Asimismo, los resultados se alinean a lo mencionado por

En su artículo, (Dammert et. al, 2018) realizaron una revisión de las evaluaciones de impacto relacionadas con la política pública en relación al efecto sobre el trabajo infantil en 33 programas de 21 países, la investigación planteó el objetivo de analizar la evidencia generada por evaluaciones rigurosas relacionadas con el impacto de programas laborales como las transferencias condicionadas e incondicionadas, los microcréditos, y otros programas de intervenciones sociales sobre el trabajo infantil, para realizar el trabajo se hizo una búsqueda minuciosa de documentos sobre trabajos de evaluación de impacto con enfoque laboral y de protección social, todos los cuales aplicaron métodos rigurosos con el fin de valorar el impacto del programa en el trabajo infantil. Se seleccionaron artículos que utilizaron diseños experimentales o cuasiexperimentales (emparejamiento de puntuación de propensión, diferencia en diferencia y diseño de discontinuidad de regresión). Se revisaron un total de 31 evaluaciones de impacto que incorporan el trabajo infantil como uno de los resultados de la intervención, Como resultado del estudio se encontró que, los programas de transferencias suelen reducir el trabajo infantil, sin embargo, otras políticas pueden aumentar el trabajo infantil, principalmente si interfieren las actividades productivas de los hogares. Los hallazgos también señalan que existen vacíos de conocimiento que deben tomarse en cuenta en futuras evaluaciones y concluye que; si bien, se logró avances durante la última década, aún queda mucho por aprender en relación a los efectos que tienen sobre el trabajo infantil las políticas públicas en países en desarrollo.

Por otro lado (Morrow, V., & Boyden, J., 2018), en su investigación realizada en Etiopía, India, Perú y Vietnam, analizó los diferentes programas para combatir el trabajo infantil, utilizó un método de investigación cualitativo y concluye que los sistemas de protección infantil y su personal responsable deben entender y abordar el trabajo infantil manera global., esto implica el compromiso con los niños, las familias y las comunidades para incorporar el entendimiento y participación de los niños en el trabajo en relación con otros aspectos cotidianos e incorporar aspectos de lo que creen que se debe hacer y cómo evalúan la eficacia de las políticas y programas existentes, se deben diseñar estrategias para insertar a las familias involucradas en sistemas de protección social focalizados y condicionados como a la educación teniendo en cuenta las circunstancias locales.

(Folami, O. M. et al, 2018), en su investigación referida a trabajo infantil y protección que se realizó en Lagos tuvo por objetivo examinar las razones del aumento del trabajo infantil en ese país, el estudio comprendía a NNA vendedores en calles y NNA mendigos, la metodología que utilizó fue cualitativa y utilizó la recopilación de datos, en sus resultados encontró entre las causas al estancamiento económico de la región; asimismo determinó que muchos niños trabajadores tienen antecedentes de abandono por parte de sus padres, tutores y familiares además determinó que son causas la ruptura del hogar, la pobreza, y la migración forzada.

Así mismo, (Thévenon, O., & Edmonds, 2019), realizó un trabajo de causas y consecuencias de trabajo infantil, utilizó una metodología de revisión de las tendencias del trabajo infantil y la literatura sobre sus causas y consecuencias y analiza la legislación de diferentes países, y concluye que el desarrollo de sistemas integrales de monitoreo del trabajo infantil (CLM por sus siglas en inglés) contempla la identificación, derivación, protección y prevención de los NNA trabajadores mediante acciones coordinadas de monitoreo y derivación multisectorial que tiene como objetivo cubrir a todos los NNA que viven en un territorio determinado, y que estas acciones deben incluir la observación directa y periódica para identificar a los NNA trabajadores y así determinar a qué riesgos están expuestos, la derivación de estos a los servicios de protección, la verificación y su seguimiento posterior para acompañarlos en encontrar alternativas satisfactorias, además indica que el sistema de monitoreo debe ser un proceso multisectorial cuyo objetivo es cubrir a

todos los NNA que viven en un área determinada e incluye a los sistemas de inspección laboral, maestros y padres de familia organizados, sociedad civil y ONG's especializadas, las organizaciones comunitarias locales, los comités de vigilancia y los gobiernos y autoridades locales.

Por su parte, (Kithome, TM. et al., 2021), realizó un estudio en Kenya, cuyo objetivo de analizar el rol de los enfoques informales protección infantil basados en la comunidad en dos poblados en la zona central de ese país. el estudio se realizó con el método mixto y utilizó métodos de muestreo probabilístico y no probabilístico, los hallazgos de su estudio establecieron que los casos de niños que requerían protección eran aquellos que estaban abandonados, eran huérfanos o los niños que requieren protección contra diversas formas de abuso y los resultados obtenidos develaron que los miembros de la comunidad preferían el uso de enfoques de protección infantil basados en la comunidad en vez de aquellos establecidos por las instituciones gubernamentales formales de protección infantil, el estudio recomienda que los profesionales y autoridades de la protección infantil deben esforzarse en disminuir la brecha entre el enfoque formal e informal de protección infantil asentados en la comunidad para garantizar que haya un enfoque cohesivo para la protección infantil.

Mientras que (Rosati, 2022) en su artículo realizado en México y Brasil, tiene el objetivo de analizar los posibles beneficios y limitaciones de las transferencias de efectivo para los hogares vulnerables en relación al trabajo infantil, utiliza una metodología de revisión de las evaluaciones de impacto de los programas como resultado muestra que las transferencias en efectivo son importantes si están bien dirigidas a los hogares con mayor vulnerabilidad cuyos niños corren el riesgo de deserción escolar o incursión al trabajo; asimismo señala que si estos programas están dirigidos a hogares con niños que no trabajan los efectos se diluyen. Sin embargo, resalta que las transferencias son efectivas si estas son lo suficientemente importantes como para respaldar la inversión en capital humano en la familia. Pequeñas transferencias a hogares muy pobres probablemente pueden recaer en un aumento en el consumo.

Por otro lado (Morales et. al, 2020) en su investigación realizada en Colombia, buscó determinar los retos de luchar contra el trabajo infantil considerando las acciones del gobierno local, el sector privado conformado por una asociación de productores, y la escuela, esta investigación se realizó basándose en una metodología mixta con revisión documental, aplicación de encuestas y entrevistas a los diferentes actores, la población objetivo involucra a la asociación ASOCOLFLORES, tres departamentos y veintiuna escuelas. El estudio concluyó que las empresas se centran en el cumplimiento las normas nacionales e internacionales, incorporando actividades para eliminar del trabajo infantil al interior de sus instalaciones, pero no realizan acciones que involucren al resto de la cadena productiva en especial al proceso productivo de los asociados, tampoco realizan sinergias con las escuelas de su entorno ni con los gobiernos locales, también menciona que las familias involucradas no son consideradas en las actividades de eliminación trabajo infantil; asimismo sugiere que las acciones planteadas deben ser fundamentadas en las necesidades de los actores locales, y es necesaria la participación activa de los diferentes actores como son familias productoras, organizaciones de productores, gobiernos locales y las escuelas con el objetivo de fortalecer capacidades.

Por su parte (Martinez et. al, 2017) en su trabajo realizado en 21 municipios de Ecuador, se planteó el objetivo de establecer las razones del porqué la ocurrencia de trabajo infantil, utilizando un enfoque descriptivo estadístico y análisis de campo, donde se aplicaron instrumentos para la recopilación de información, y cotejo de variables para la determinación de las razones de la ocurrencia del trabajo infantil, el estudio se basa en un enfoque socioeconómico relacionado con el trabajo infantil, reflexionando sobre los elementos que incurren en el contexto económico y social en la localidad de Buenavista del Cantón de Pasaje. El estudio concluye mencionando que a pesar de que en los últimos diez años se han realizado esfuerzos para eliminar el trabajo infantil y que esta lucha ha mostrado resultados alentadores, sin embargo, aún no son suficientes, menciona que las gestiones de las instituciones del estado como el Ministerio de Inclusión Económica y Social establecido en programas que deben ser complementadas con acciones específicas que brinden beneficio al conjunto de la sociedad y no estén enfocadas

solo en un grupo vulnerable de personas afectadas enfocados en reducir los índices de desigualdad que perduran en la sociedad.

Así mismo, (Jaramillo, 2017) realizó una revisión de las políticas públicas diseñadas e y llevadas a cabo para luchar contra el trabajo infantil en Colombia de mediados de 1990 hasta la actualidad para identificar los logros, sus impactos y su retroalimentación. La metodología utilizada para este estudio un enfoque cualitativo además se revisaron las cifras nacionales de los años de 2012 a 2016, entre las principales conclusiones, por una parte, se evidencia que las intervenciones de las instituciones competentes proponen generalmente en sus acciones un enfoque referido a la restitución de derechos y que trabajan con NNA que se hallan en condición de trabajo infantil, ofreciéndoles servicios como educación desde diferentes programas y que incluso algunas son exitosas. Por otra parte, se evidencia acciones preventivas con diferentes programas sociales que están orientados directamente con familias que se encuentran en situación de pobreza extrema; asimismo se establecen programas de subsidios que mejoran su situación económica, estos programas también les acercan a diferentes servicios. Sin embargo, pese a estos esfuerzos aún no se logra eliminar el trabajo infantil de manera eficiente y el trabajo infantil actualmente sigue teniendo un nivel muy alto.

Por otro lado (Bharadwaj, P. et al, 2019), analiza la efectividad de las herramientas para combatir el trabajo infantil, así como su legislación en la India desde su regulación en 1985, para ello hace una comparación de cambios en las probabilidades de trabajo infantil en hermanos que son considerados elegibles o no para el trabajo legal e el momento de la implementación de la regulación, los resultados encontrados señalan que el aumento en la probabilidad de inserción en actividad económicas son mayores para los NNA ubicados en territorios donde la actividad industrial objeto de la prohibición cumple un rol importante en los mercados laborales locales, en territorios donde hay mayor probabilidad de inspecciones por parte de empleadores, y en familias con mayores índices de pobreza; asimismo el autor señala que estos resultados afianzan los modelos basados en (Basu, K y Van PH, 1998) y (Basu, 2005), donde se propone que las familias utilizan el trabajo infantil para sobrepasar las limitaciones de subsistencia y donde los salarios de los NNA se reducen en contradicción a las prohibiciones

legales, lo que lleva a las familias con mayores índices de pobreza a utilizar más el trabajo infantil, otro hallazgo importante señala que la intervención de los niños y niñas de edades más pequeñas y que no se presentan cambios significativos en su economía del hogar ni en su consumo de calorías.

Por su parte (Ibrahim, A. et al, 2019) hizo una revisión de la literatura en 11 países de ingresos bajos y medios sobre los impactos del trabajo infantil en la salud con el objetivo de sintetizar la evidencia actual relacionada a los impactos que tiene el trabajo infantil en la salud física y mental, para realizar el trabajo realizó búsquedas de artículos científicos que incluyeron participantes de 18 años a menos, e informaron cuantitativa. Entre los resultados más importantes de la investigación se observó que el trabajo infantil está relacionado con resultados desfavorables para la salud, entre los que se encuentran: alteraciones en el crecimiento, desnutrición infantil, alta incidencia de enfermedades infecciosas y trastornos del comportamiento y emocionales. La investigación concluye que el trabajo infantil es uno de un problema importante de salud pública a resultados adversos a salud física y mental asociado en países con ingresos medios y bajos, y recomienda que se continúen revisando los esfuerzos y políticas públicas contra este fenómeno para evaluar su impacto.

Con respecto a los trabajos de investigación realizados en el Perú como es el caso de (Simón et. al, 2020), que hicieron una investigación cuyo objetivo fue examinar las creencias y actitudes relacionadas al trabajo infantil y plantea una correspondencia con los valores particulares, el estudio fue cualitativo, en relación a la recolección de la información se levantaron entrevistas semi estructuradas basadas en la investigación teórica, se realizaron entrevistas a ocho madres de familia residentes en la localidad de Villa El Salvador y cuatro madres de familia que residen en distrito de San Juan de Lurigancho. Entre sus principales resultados se evidencia que las percepciones individuales se circunscriben principalmente en creencias relacionadas principalmente con actividades de educación y recreación, y relacionan el trabajo infantil como una acción negativa y que puede ser valorada de diferentes maneras dependiendo del entorno en donde se desarrollan, y justifican los fundamentos de sus convicciones y condiciones relacionadas con la niñez y el trabajo infantil en valores como la responsabilidad, el trabajo, el progreso

y su procedencia y entorno familiar. En relación con las causas del trabajo infantil, la investigación concluye que estas pueden deberse a la presión familiar; asimismo existen otros motivos por los que los NNA trabajan y es para obtener sus ingresos propios para sus necesidades personales.

Mientras que (Bobadilla, 2020) en su trabajo presentó la realidad del trabajador adolescente en el Perú, enfocada en examinar la correspondencia entre la normativa laboral y la “eficacia normativa”. El trabajo fue de tipo básico, descriptivo y con diseño simple, donde se analizaron la normativa nacional e internacional en relación con trabajo de adolescentes, el rango de edades en el estudio se centró en NNA entre doce y diecisiete años, por ser el límite que está dispuesto en la normativa nacional. Los principales resultados del trabajo evidencian que en relación con el trabajo independiente en los se observa que las cifras del MTPE en los primeros meses del año 2019 solo se autorizaron a 138 adolescentes a nivel nacional, situación por consiguiente es necesario brindar mayor atención en este segmento de la población debido a que tiene consideraciones especiales de protección por parte del estado por el interés superior del niño, y deben considerarse si las normas peruanas realmente cumplen con esos objetivos establecidos en la constitución. Asimismo, se plantea que el Estado peruano elige el concepto de “eficacia normativa” que está asociada con los conceptos de vigencia y validez.

Por otra parte, (Daza, 2020) realizó un estudio que tuvo por objetivo cuantificar el efecto que tiene el incremento de la educación en la recurrencia del trabajo adolescente en el sector rural peruano. Para este trabajo se utilizó la metodología de diferencias en diferencias generalizado, para ello utiliza los datos de la ENAHO desde al año 2004 al 2017, y la relación de Instituciones Educativas del año 2017. El estudio concluye que el incremento de los servicios educativos para adolescentes tiene un efecto positivo directo en relación con la matrícula, en los años de educación que finalmente se alcanzan y por último en la reducción de la participación del mercado laboral, no obstante, no se encontró relación de la reducción de la jornada de trabajo de adolescentes encontrados en el mercado laboral, además se encontró de manera general que los efectos en la población femenina son mayores a los efectos en la población masculina; asimismo los

resultados son positivos cuando la población de la zona rural es mayor, contrariamente en estos departamentos el trabajo adolescente y la respuesta de esta al incremento de la oferta educativa es menor.

Por otra parte (Florian, 2019) en su investigación que se realizó en la ciudad de Trujillo, en Perú, tuvo como objetivo analizar la incidencia del programa Yachay en la prevalencia del trabajo infantil y la restitución de derechos en los NNA en condición de calle y de esa manera lograr su desarrollo integral, la metodología fue cuantitativa no experimental de diseño no correlacional transeccional causal, se tomó una muestra de 90 individuos entre actores y beneficiarios del programa en mención y como herramientas para la toma de la información se desarrollaron cuestionarios validados, en cuanto el resultado del trabajo se evidenció que el programa Yachay tuvo una incidencia significativa en la eliminación del trabajo infantil; asimismo muestra que la variables Programa Yachay y trabajo infantil presenta variables correlación significativa.

Asimismo (Márquez et. al, 2019) en su investigación que estuvo referida a la innovación y capacidad de respuesta del programa al programa Edúcame Primero Perú, que fue una intervención que se hizo en tres países de Latinoamérica. El programa consistió en un programa de intervención psicoeducativo para la reducción del trabajo infantil en niños y niñas entre 6 a 12 años en condición de riesgo en el periodo 2015 y 2016 en tres escuelas de dos distritos pobres en la ciudad de Lima, el trabajo se planteó el objetivo analizar el efecto de los componentes de la implementación del programa educativo relacionados con el bienestar psicológico y el trabajo infantil, la metodología del estudio contempló dos momentos el primero tuvo una metodología de descripción cualitativa del programa educativo basándose en la observación de los 151 niños que participaron del estudio, sus familias y sus docentes, en una segunda fase, se realizó una recolección de indicadores cuantitativos, y se describió como se realizó transferencia y la adaptación del programa en Perú, considerando las experiencias previas de otros países de Latinoamérica, los resultados revelaron que hay una mejora significativa en la respuesta de los actores en la segunda fase del programa; así mismo, mostró que los participantes impulsaron positivamente su actitud hacia los compañeros y los orientadores del programa, logrando continuar con la

asistencia a los talleres, en la discusión, la investigación propone que parte de esa mejora podría estar atribuida a la organización en grupos pequeños en las reuniones cuando interviene programa, esta situación al parecer aumenta la intensidad de la implementación; asimismo se exploró en qué medida la participación en pequeña escala coadyuvó indirectamente a optimar los resultados cognitivos de los estudiantes, el ajuste psicológico y el trabajo infantil.

Por su parte (CEPAL, N. U., et al., 2022), que señala que las principales políticas públicas de mayor eficacia para la erradicación del trabajo infantil son aquellas vinculadas a la educación y por otro lado las relacionadas a fortalecer los sistemas de protección social, entre los cuales están las transferencias monetarias que condicionadas o no, estas políticas se han instalado como la principal herramienta de lucha contra la pobreza en América Latina; en este sentido se menciona que en el Perú existen varios programas de transferencias monetarias como el programa Juntos, que entre el año 2009 y 2011 logró reducir la incidencia del trabajo infantil con el 35,5 % menos de probabilidades trabajar fuera del hogar; asimismo plantea que para enfrentar el trabajo infantil se requieren varias acciones, entre ellas reducción de la pobreza, mejoras en el servicio de educación, la promoción de trabajo decente para los miembros de las familias, el afianzamiento de las acciones de protección social, así como estrategias para la identificación NNA en riesgo de trabajo infantil.

En ese contexto, debemos precisar que el Perú firmó la (Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 1980), donde se instituye que los NNA tienen iguales derechos que los adultos resaltando los derechos que por su condición personas que no alcanzaron el pleno desarrollo necesitan una protección especial, la misma que fue consentida por (R.Leg. N.º 25278, 1990); así también el Estado peruano ratificó el (Convenio N.º 138, 1973) que propone la edad mínima para la admisión al empleo que fue revalidado por la (R. Leg. N.º 27453, 2001) y el (Convenio N.º 182, 1999) relacionado a las peores formas de NNA, el mismo que se ratificó por (R Leg. N.º 27543, 2001).

En esa línea el Perú estableció la ENPETI 2012-2021 por medio del (D.S. N.º 015-2012-TR, 2012) que erige los lineamientos relacionados a prevenir el trabajo infantil

transversalizando acciones con los sectores; así también la estrategia sumó 4 proyectos denominados *piloto*, que ejecutaron por el estado y la sociedad civil, los mismos que planteaban actividades y programas enfocados a combatir el trabajo infantil, la estrategia terminó el 2020, Producto de ello se incorporaron acciones de lucha contra el trabajo infantil que se propusieron en los proyectos *piloto* tales como el Sello Libre de Trabajo Infantil (SELTI), que se aprobó con (R. M. N.° 204-2019-TR) dirigido inicialmente al sector productivo agrícola, y tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de lineamientos y estándares que garanticen que los procesos productivos agrícolas se realizaron sin mano de obra infantil.

Por otra lado, debemos mencionar que según el Código del Niño y Adolescente establecido por (Ley 27337, 2000) donde se define a niño o niña a toda persona a partir la concepción hasta los 12 años y adolescentes cuando cumple 12 años hasta antes de cumplir 18 años; asimismo la normativa establece la edad mínima de ingreso al empleo con las siguientes consideraciones; i) en el caso de trabajo de dependencia o cuenta ajena se establece 15 años en actividades en agricultura y en actividades no industriales, 16 años para actividades en la industria, actividades de comercio o minería, y 17 años en labores de pesca industrial, en las restantes actividades se establece la edad de admisión al empleo en 14 años; asimismo el (D.S. 009-2022 MIMP, 2022) establece la relación de actividades y trabajos peligrosos o nocivos que afectan la salud física y moral de NNA, que establece las categorías de trabajos peligrosos en relación a su naturaleza y por condiciones. Así mismo el Estado peruano establece lineamientos específicos para sectores relacionados a la prohibición del trabajo infantil como la (Ley N.° 31110, 2020) referida a la prohibición del trabajo infantil en el sector agroexportador y agroindustria.

En esa misma línea y con las consideraciones establecidas en el (Ley 27337, 2000) que aprueba el Código del Niño y Adolescente se establece en el artículo 51, la edad mínima de empleo en 14 años y de manera excepcional a los 12 años; asimismo el artículo 52, establece el número de horas máximas permitidas según las edades estableciendo en 4 horas diarias con un máximo de 24 horas semanales para niños y niñas entre 12 y 14 y de 6 horas para NNA entre 15 y 17 años con un

máximo de 36 hora semanal, determinando en el artículo 56 que la remuneración no deberá ser menor a la percibida por actividades de la misma categoría.

En cuando a la definición de trabajo infantil consideramos a la (OIT, 2007) que define el concepto de trabajo infantil como cualquier labor que prive a los NNA del potencial y dignidad, y afecte el desarrollo físico y psicológico. En consecuencia, se refiere al trabajo peligrosos y perjudiciales que atentan contra su desarrollo físico, mental o moral NNA y a los trabajos que obstaculicen con su aprendizaje debido a que los despoja de su capacidad para ir a la escuela y los encamina a la deserción escolar antes de tiempo o a combinar sus estudios con trabajos peligrosos. En consecuencia, para establecer si hay ocurrencia de trabajo infantil se debe considerar los convenios (Convenio N.º 182, 1999) y el (Convenio N.º 182, 1999), referidos a la edad de ingreso al trabajo y peores formas respectivamente, es así que esta determinación depende de las características de la actividad explicitada por su naturaleza y condiciones y de la edad del NNA que realiza la actividad, la que está determinada por cada país de acuerdo a las consideraciones establecidas en citado convenio.

Con estas consideraciones trabajo infantil se define como la labor económica realizada por niños y niñas de 12 a 14 años y que frenan su desarrollo físico, psicológico o que afecta la salud, la escolaridad o el rendimiento académico y las labores que efectúan los adolescentes entre 14 a 17 años y que, por su naturaleza o condiciones, refieren peligro debido a que exponen al riesgo en su salud o integridad.

En esa línea el Estado peruano aprobó la política nacional multisectorial para NNA mediante el (Decreto Supremo N.º 008-2021-MIMP), en el que se consideran los lineamientos específicos para reducir el riesgo a la desprotección de NNA establecidos en sus lineamientos que tienen como mandato implementar acciones dirigidas a la lucha contra el trabajo infantil. Asimismo, con (R.M. N.º 240-2022-TR) se aprobaron los lineamientos referido a la implementación del *Modelo Municipal* que está dirigido a los gobiernos locales, y tiene la finalidad para que en este nivel de gobierno se incorporen procedimientos para la identificación del trabajo infantil en los niveles locales y que estos sean derivados a los sistemas de protección, la

normativa señala que estas acciones deben ser incorporadas como parte de las labores de inspección municipal. El modelo fue diseñado por el MTPE en colaboración con la sociedad civil y fue previamente implementado a manera de piloto en cuatro gobiernos locales en el país; las municipalidades distritales de Comas y Carabayllo en Lima Metropolitana, en el municipio de Pichanaqui en la provincia de Chanchamayo y en la municipalidad provincial de Chanchamayo.

Tabla N.º 1: Línea de tiempo de la normativa de trabajo infantil

Año	Normativa	Internacional	Nacional	Vigencia
1973	Edad mínima de empleo	(Convenio N.º 138)		Vigente
1980	Convención sobre los Derechos del Niño	(Tratado - CDN)		Vigente
1990	Convención sobre los Derechos del Niño		(R.Leg. N.º 25278)	Vigente
1993	Constitución política			Vigente
1999	Peores formas de trabajo infantil	(Convenio N.º 182)		Vigente
2000	Código del Niño y Adolescente		(Ley 27337, 2000)	Vigente
2001	Edad mínima de empleo		Ratificación (Convenio N.º 138) (R. Leg. N.º 27453)	Vigente
	Peores formas de trabajo infantil		(Convenio N.º 182) Ratificación (R Leg. N.º 27543)	Vigente
2002	Plan nacional de acción por la infancia 2002-2010		(D.S. N.º 003-2002-PROMUDEH)	No vigente
2005	Plan nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil 2005 - 2010		(D.S. N.º 008-2005-TR)	No Vigente

2006	Actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de las y los NNA	(D.S. N.º 007-2006-MIMDES)	No Vigente
2010	Trabajos peligrosos y actividades peligrosas o nocivas para la salud integral y la moral de las y los NNA	(D.S. N.º 003-2010-MIMDES)	No vigente
2012	ENPETI 2012-2021	(D.S. N.º 015-2012-TR)	Vigente
2019	Sello Libre de Trabajo Infantil	(R. M. N.º 204-2019-TR)	Vigente
2022	Trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de NNA	(D.S. 009-2022 MIMP)	Vigente
	Lineamientos del <i>modelo municipal</i>	(R.M. N.º 240-2022-TR)	Vigente

Fuente: Elaboración en base AL (D.S. N.º 015-2012-TR), (R.M. N.º 240-2022-TR) y revisión de la normativa.

Estos aspectos desarrollados nos plantean la necesidad de determinar el concepto de políticas públicas y en esa línea (Peters, 2019) la define como la suma de las acciones de gobierno, en cuanto afectan la vida de los ciudadanos. Dentro de esta determinación, se diferencian tres niveles de política, determinados por la medida en que realmente cambian la vida de los ciudadanos. En el primer nivel, hay una serie de decisiones políticas que toman los políticos, funcionarios públicos u otras personas con autoridad, con el objetivo de utilizar el poder público para modificar la vida de los ciudadanos. Estas decisiones de política son tomadas por miembros del Congreso, jefes de estado, gobernadores, administradores, cabilderos y otros. Todas estas opciones dan como resultado una política viable. En el segundo nivel, podemos hablar de los resultados de las políticas puestas en acción. Esto significa que el gobierno realmente está haciendo algo. Eso significa gastar dinero, contratar gente, promulgar regulaciones diseñadas para afectar la sociedad por medio de programas o acciones, y el tercer nivel donde hay implicaciones políticas, tales como las elecciones y los resultados políticos afectan a los ciudadanos, cómo

mejora sus economías, su salud, su entorno es, sin embargo, estos efectos pueden estar parcialmente influenciados por otros factores.

Asimismo, el autor señala que, para la política pública, la implementación es un paso importante en el proceso de gestión pública, ya que se trata de lanzar programas y crear impacto en la población. La dificultad de producir el efecto deseado, o la dificultad de producir cualquier efecto, significa que hacer llegar la política a los ciudadanos es mucho más difícil que parece. Los obstáculos en la implementación efectiva normalmente disuaden a la población y organizaciones de participar en las actividades diseñadas para beneficiarlos. Entonces, la gestión pública equivale a intimidar a la organización y población, para que logre los objetivos establecidos o convencer a la organización o población de que los objetivos se logran mejor a través de la gestión. Asimismo, señala lo importante que es la participación de las organizaciones privadas en la implementación debido a que aumentan la capacidad del sector público para hacer que sus programas funcionen y funcionen de manera eficiente y finalmente menciona que; si bien, las interacciones entre múltiples organizaciones presentan problemas de gestión, pueden también pueden producir programas más efectivos.

Finalmente el autor menciona que existe un manera convencional mirar el proceso para la implementación de las políticas está básicamente relacionada a la configuración de la agenda, formulación legitimación implementación y evaluación, sin embargo menciona que las nuevas tendencias de investigación se encaminan a mirar más allá de lo establecido como es el orden de los procesos, o factores que no necesariamente incorporan estos aspectos, como la necesidad implícita de la administración de implementar una política por un determinado contexto, o que la formulación de muchas políticas públicas se realizan para mejorar las que ya existen y en relación al éxito de la implementación el autor propone que, para entender la implementación, es necesario identificar los factores que son determinantes para éxito o el fracaso, estos factores pueden ser meramente políticos, otros son están en función del tipo de política que se está implementando y otros pueden estar función de las organizaciones que forman parte de la implementación. Especificar por qué un programa tiene éxito o fracasa implica la identificación e interacción de todos estos factores.

En ese sentido (Gutiérrez et. al., 2017) señalan que la praxis de implementación de políticas se hace factible en la medida que las magnitudes de objeto de la intervención son evidentes y, por otro lado, si la política está alineada a los requerimientos del orden global o internacional, por organismos multilaterales o gubernamentales, o de intervención como agencias de Naciones Unidas, por consiguiente, la implementación tiene que ver con el conocimiento de la política pública, la generalidad y temática, las cifras, tendencias, y la orientación respaldan la implementación, ya que estos factores desempeñan un papel para dar paso a cualquier ajuste o revisión periódica necesaria.

En relación a la implementación de políticas públicas en Colombia (Jaramillo-Mantilla 2017) nos señala que las políticas que hacen acción directa a los NNA trabajadores para eliminar el trajo infantil en Colombia, no han logrado disminuir en los últimos años sus índices, el autor explica que estas políticas tienen un enfoque de restitución de derechos NNA que son identificados en condición de pobreza; asimismo señala que los análisis señalan que el trabajo infantil es una acción de superveniencia de las familias vulnerables, y que bien, en este país, el estado tiene programas sociales de subsidio a estas familias, los procesos de identificación no necesariamente son efectivas, quedando al margen de estos apoyos muchas familias tienen la necesidad de complementar los ingresos familiares con la fuerza laboral de sus hijos menores, y propone que la prevención del trabajo infantil no tiene una relación directa con las políticas públicas referidas a este tema, sino que están relacionadas a las acciones de protección de los NNA y de sus familias que de alguna manera lograron detener el flujo al trabajo infantil.

En esa línea (Torres-Melo J. y Santander J. 2013) señala que la consecuencia de acciones colectivas que se desarrollan en el espacio público y en acuerdos políticos, donde el objetivo del gobierno ya no es solamente es ejecutar acciones concretas que se planifican, sino a su vez debe garantizar todas las coordinaciones y la cooperación de los representantes de los diferentes sectores sociales, esta definición propone la relevancia de las organizaciones que tienen algún rol importante en la implementación de las políticas públicas, lo que supone que sea más complejo el proceso de implementación pero brinda motores resultados tal como posteriormente lo propone (Peters, 2019).

En septiembre del año 2019 el Estado peruano se comprometió ante la comunidad internacional a ser un *país pionero* de la (Alliance 8.7, s.f.) asociación de carácter global que tiene el compromiso del cumplimiento de la meta 8.7 de los objetivos de desarrollo sostenible para 2030. (PNUD, 2021), cuya finalidad es encaminar a los países miembros hacia sociedades libres de trabajo infantil. Es en este contexto que el Perú se comprometió a erradicar el trabajo infantil para el año 2025; asimismo el Perú cuenta con el Comité Directivo Nacional Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil CEPETI, foro interinstitucional que propone, valida y hace seguimiento de las acciones y compromisos del Estado peruano. En este contexto el Perú se comprometió a implementar cuatro acciones concretas para llegar a este fin las cuales son: i) la implementación del modelo de identificación de riesgo de trabajo infantil MIRTI, instrumento que fue desarrollado por la OIT, que fue aprobado por (R.M. N° 152-2021-TR), ii) el *modelo municipal*, que es un instrumento diseñado con el fin que los gobiernos locales identifiquen trabajo infantil en su territorio y los remitan a los sistemas de protección, establecida por (R.M. N.° 240-2022-TR), iii) el reconocimiento sello libre de trabajo infantil SELTI, que se otorga personas jurídicas dedicadas a la producción agrícola que incorporan lineamientos y estándares para garantizar que en su proceso productivo se realizaron sin mano de obra infantil, aprobado por (R. M. N.° 204-2019-TR) y iv) y el fortalecimiento de las capacidades de los comités directivos regionales para la prevención y erradicación del trabajo infantil CDRPETI's para fortalecer la administración territorial de la política pública y promover acciones adecuadas a la realidad local que promuevan iniciativas para la lucha contra el trabajo infantil,

Es *modelo municipal* es una herramienta que plantea implementar acciones para la prevención, identificación y atención del trabajo infantil en los gobiernos locales, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno. Este modelo está enfocado en fortalecer las operaciones de inspección, identificación, atención y registro de ocurrencia de trabajo infantil en el ámbito local, en un proceso multisectorial liderado por los gobiernos locales, sus lineamientos fueron aprobados por (R.M. N.° 240-2022-TR); asimismo se aprobó la guía para su implementación con (Resolución Directoral General N.° 0003-2022-MTPE/2/15) que detalla el proceso para que pueda ser implementado por los gobiernos locales.

Tabla N.º 2: Pasos del Modelo Municipal

Pasos del Modelo	Implicancias
Participación en módulo de asistencia técnica	Conocer los objetivos del modelo municipal y las instancias y actores involucrados
Creación	Emisión de ordenanza municipal
Identificación de ocurrencia de trabajo infantil	Aplicación de herramientas de identificación
Derivación a los sistemas de protección	Presencia de DEMUNA, Policía Nacional, MPFN, SUNAFIL en la localidad
Atención y seguimiento	Funcionamiento de DEMUNA, MPFN, Ire, SUNAFIL
Reporte	Acciones de DEMUNA, gobierno local, gobierno regional, CDRPETI, MTPE

Fuente: Resolución Directoral General N.º 0003-2022-MTPE/2/15

El Estado peruano aprobó con (R.M. N.º 240-2022-TR, 2022) el *modelo municipal* para la identificación y erradicación del trabajo infantil en agosto del año 2022, y con (Resolución Directoral General N.º 0003-2022-MTPE/2/15) aprobó la guía práctica para su implementación, las que fueron elaboradas por el MTPE considerando la experiencia previa en la implementación del *modelo municipal* que diseñó y el Proyecto Semilla en su condición proyecto piloto ENPETI (D.S. N.º 015-2012-TR), y la experiencia implementada por las municipalidades distritales de Carabaylo y de Comas en la ciudad de Lima así como la municipalidad de Chanchamayo y la municipalidad de Pichanaqui en la región Junín. El documento guía establece el procedimiento en seis pasos a seguir; como primer paso la

capacitación en el *modelo municipal*, que implica conocimiento de la normativa peruana relacionada a prevención del trabajo infantil y conocimiento del concepto de trabajo infantil, esta capacitación involucra al personal que estará encargado directamente de la implementación y de la elaboración de los informes preliminares que darán sustento para la implementación, el segundo paso es la creación del modelo en el municipio, esta acción involucra la decisión política para su aprobación y su puesta en marcha además de conseguir que la problemática de trabajo infantil sea parte de la agenda pública local, el tercer paso es la identificación de casos de trabajo infantil, proceso que tiene como responsables a los funcionarios que designe cada municipalidad y para lo cual será necesario un proceso de capacitación en trabajo infantil, normativa y procedimientos al personal señalado para tal fin, como cuarto paso esta la derivación de los casos identificados al sistema de protección local o regional según el caso requería y que involucra a la defensoría municipal del niño y adolescente DEMUNA, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público. Fiscalía de la Nación, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, el quinto paso esta referido a que estas instancias brinden soporte y atención, y el sexto paso involucra el reporte inicial desde la DEMUNA hacia el gobierno local, el gobierno regional, CDRPETI y MTPE.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de Investigación

El trabajo de investigación se realizará bajo un enfoque cuantitativo porque pretende recolectar, cuantificar y analizar la información disponible de la problemática propuesta en base a un análisis estadístico, y a las teorías precedentes relacionadas a las variables propuestas con la finalidad de explicar de forma imparcial y objetiva una realidad determinada que está determinada en el presente estudio en la gestión de políticas públicas relacionadas a la lucha contra el trabajo infantil en un gobierno local, considerando las interacciones de los actores locales y nacionales, y los aspectos normativos nacional e internacional.

En concordancia (Hernandez et, al., 2014) nos propone que la investigación cuantitativa se constituye en una secuencia probatoria, rigurosa y delimitada cuyo proceso decanta en preguntas e hipótesis que están definidas por variables para las cuales se utiliza una planificación para poder probarlas de manera objetiva e imparcial mediante procesos estadísticos para poder obtener conclusiones; asimismo nos menciona que este tipo de investigación analiza una realidad objetiva que se va a conocer, pretende explicar el fenómeno y probar teorías existentes; asimismo menciona que la literatura preexistente es fundamental en este proceso y los datos obtenidos son procesados de manera normalizada.

En relación a la profundidad del estudio, tendrá un alcance correlacional debido a que analizará a profundidad la normatividad referida a trabajo infantil para identificar sus propiedades y su aplicabilidad a nivel local, mirará el proceso desde la administración pública y su interacción con

las organizaciones y los actores involucrados cuya utilidad pretende dimensionar el fenómeno en estudio.

En ese sentido (Hernandez et, al., 2014) Asocian los conceptos o variables y permiten realizar predicciones con los resultados; asimismo hacen cuantificaciones y relaciones entre los conceptos y las variables, con la finalidad de conocer cómo se comporta un concepto y una variable al conocer otra variable que esté vinculada.

Según la finalidad, la investigación será de tipo básica debido a que se caracterizará por mantenerse dentro de los marcos teóricos existentes relacionados con la gestión de políticas públicas y el trabajo infantil y aportará en avanzar en el conocimiento científico.

3.1.2. Diseño de investigación

El presente trabajo de investigación será de diseño no experimental de tipo transversal o transeccional descriptivo, debido a que se realizará en un tiempo determinado, y se realizará considerando subgrupos.

En este sentido (Hernandez et, al., 2014) nos menciona que este tipo de investigación es realizada sin manipulación expresa de variables, en la que los fenómenos son observados y analizados únicamente en su entorno natural; asimismo, en este diseño se puede incluir diferentes grupos o subgrupos objetivo, así como diferentes colectividades, escenarios o sucesos, siempre y cuando la recopilación de datos siempre se realice en el mismo tiempo.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1 Política Pública

Concepto

(Peters, 2019) la define como la suma de todas las actividades del gobierno en la medida en que afectan la vida de los ciudadanos; asimismo plantea que esta

definición distingue tres niveles de políticas, determinados por la medida en que realmente cambian la vida de los ciudadanos el primero está relacionada con quien y porque toma la decisión política y la determinación para implementarla, el segundo nivel está relacionado con la percepción de los ciudadanos en ver resultados o la implementación propiamente dicha de la política que incluye acciones concretas y perceptibles, y el tercer nivel referido a la percepción de mejoría por parte de la ciudadanía; asimismo el autor propone que la implementación es importante en el proceso de la gestión pública, que la define como la persuasión a la población y organizaciones que los objetivos planteados se logran a través de gestión y la participación de los actores involucrados directamente y que agendar las políticas públicas no necesariamente deben seguir los procesos establecidos, sino que pueden obedecer a situaciones, finalmente señala la importancia de la identificación de factores determinantes para lograr su implementación. Por su parte (Gutiérrez et. al., 2017) señala que la implementación se hace factible cuando las magnitudes del objeto de la intervención son evidentes, y estas están alineadas a requerimientos del orden global.

Operacionalización

La variable política pública

Se operacionalizará en tres dimensiones; articulación de la política referida al *modelo municipal* y el nivel de vinculación que tiene con la política nacional y los requerimientos globales, la decisión política en término de los factores clave para que se dé la ocurrencia implementación del *modelo municipal* y la participación de actores referida a su relevancia de la política para la determinación.

Tabla N.º 3: Dimensiones e indicadores de la variable política pública

Dimensiones	Indicadores
Articulación de la política	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de vinculación a la política Internacional - Grado de vinculación a la política nacional - Grado de vinculación a la política local
Decisión política	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de poder de tomador de decisiones a nivel de sector nacional que influyen en el sector local - Nivel de poder del tomador de decisiones a nivel local
Participación de los actores	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de espacios de dialogo temáticos locales nacionales - Nivel de influencia de los espacios de dialogo a las decisiones políticas

Fuente: Elaboración propia, en base al (D.S. N.º 015-2012-TR, 2012) que aprueba la ENPETI y a la (R.M. N.º 240-2022-TR, 2022) que aprueba los lineamientos del modelo municipal

Variable 2 trabajo infantil.

Concepto:

La definición para trabajo infantil está establecida en base a los compromisos internacionales que ha firmado el Estado peruano como son la (Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 1980), el (Convenio N.º 138, 1973), el (Organización Internacional de Trabajo, 1999) y la legislación nacional peruana referida que refiere a trabajo infantil, como es el código del niño y adolescente (Ley

27337, 2000) y la lista de trabajos peligrosos establecida en él (D.S. 009-2022 MIMP, 2022). En este sentido se define como trabajo infantil a todo trabajo económico realizado por niños y niñas de 12 a 14 años, que ralentice su desarrollo físico o psíquico o afecte su salud, asistencia escolar o resultados académicos, así como el trabajo realizado por jóvenes de 15 a 17 años y que, por su naturaleza o circunstancias, indiquen peligro, porque pongan en peligro su salud o integridad.

Operacionalización

La variable Trabajo Infantil

Se operacionalizará en tres dimensiones, al primera está relacionada al conocimiento del fenómeno del trabajo infantil en los niveles nacional y local por parte de los funcionarios públicos y de los actores involucrados y la segunda esta relaciona la ocurrencia de trabajo infantil en el ámbito local en términos la percepción de la ocurrencia del fenómeno, la existencia de cifras como evidencia y las acciones de prevención establecidas de manera local, y la tercera relacionada a la restitución de derechos en términos de identificación de casos y las acciones específicas locales de restitución de derechos.

Tabla N.º 4: Dimensiones e indicadores de la variable trabajo infantil

Dimensiones	Indicadores
Conocimiento del fenómeno de trabajo infantil a nivel nacional y local	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de conocimiento de la definición de trabajo infantil - Nivel de conocimiento de la normativa peruana de trabajo infantil - Conocimiento de acciones a nivel local referidas a trabajo infantil
Ocurrencia del trabajo infantil en el ámbito local	<ul style="list-style-type: none"> - Percepción de la ocurrencia de trabajo infantil a nivel local. - Existencia de cifras de trabajo infantil a nivel local.

	- Acciones de prevención de trabajo infantil a nivel local
	- Identificación de casos de ocurrencia de trabajo infantil
Acciones de restitución de derechos	- Acciones específicas locales referidas a la restitución de derechos

Fuente: Elaboración propia, en base al (D.S. N.º 015-2012-TR, 2012) que aprueba la ENPETI y a la (R.M. N.º 240-2022-TR, 2022) que aprueba los lineamientos del modelo municipal

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

La población para la presente investigación estará compuesta por funcionarios de la municipalidad de Salas Guadalupe por su competencia están relacionados a la temática de la investigación, del sector nacional funcionarios de la Dirección de Derechos Fundamentales del MTPE y miembros del CDRPETI - Ica.

Tabla N.º 5: Tamaño de la población

Actor	Cantidad
Municipalidad de Salas Guadalupe / Gerencia municipal	
Departamento de desarrollo social y participación	1
. Desarrollo social,	1
-Defensoría municipal del niño y adolescente	1
-Participación vecinal	1
. Seguridad ciudadana	1
-Policía municipal y fiscalización	5
-Serenazgo	10
Departamento de desarrollo económico	2
Sub total	22
Dirección de derechos fundamentales y seguridad y salud	4

en el trabajo del MTPE referidos a trabajo infantil y dirección de Trabajo y promoción del empleo de Ica.	
Sub total	
CDRPETI - Ica	6
Sub total	10
Total	32

Fuente; elaboración en base a organigrama de (Municipalidad de Salas Guadalupe, s.f.) e información proporcionada por el CDRPETI – Ica.

- Los criterios de inclusión estarán relacionados a la población que tenga injerencia directa en la implementación de actividades que estén alineadas a las políticas relacionadas a trabajo infantil.
- Los criterios de exclusión estarán referida a la población que no tenga relación directa en la implementación de actividades que estén alineadas a las políticas relacionadas a trabajo infantil.

3.3.2. Tamaño de muestra

El tamaño de muestra para la investigación es de 32 que es el mismo número de la población, por tanto, la muestra se considera censal, por su parte (Castro, 2003) menciona que en poblaciones pequeñas menores de cincuenta individuos la población será la misma igual a la muestra, estableciendo una muestra censal.

3.3.3. Muestreo

En la investigación se realizará un muestreo no probabilístico, debido a que se realizará el muestreo de acuerdo a un criterio subjetivo. Para (Hernandez et, al., 2014) Una ventaja de las muestras no probabilísticas es su utilidad para diseños de investigación en donde requiere menos representatividad” de los elementos de la población, y más bien la selección exhaustiva de individuos con ciertas particularidades previamente especificadas en la declaración del del problema.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la investigación se aplicará la técnica la encuesta y el instrumento será el cuestionario dirigido para cada indicador según la variable grupos objetivo, para (Hernandez et, al., 2014) Un cuestionario es una herramienta para el recojo de información y consta de una serie de reactivos sobre una variable de investigación. También es un conjunto de procesos de investigación que están normalizados y que recopilan un conjunto de datos y los analizan a partir de una muestra de casos representativa. Un conjunto de funciones destinadas a investigar, describir, predecir y/o explicar la población más amplia o el universo más amplio. Para la medición de los ítems se considerará una escala ordinal de Likert, y para validar los cuestionarios se procederá a validar con tres maestros expertos; asimismo el autor señala que para lograr la validez de las encuestas estas deben ser revisadas por expertos y se debe asegurar que las dimensiones de los instrumentos serán representativas. En cuanto a la fiabilidad de los instrumentos se realizó una prueba piloto con 20 individuos y se procedió a estimar el coeficiente de Cronbach presenta excelente confiabilidad como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N.º 6: Confiabilidad del instrumento

Variable	Alfa de Crombach	N.º de elementos
Trabajo Infantil	0.86	19
Política Pública	0.82	19

Fuente: Elaboración Propia en aplicación de prueba piloto.

En la tabla siguiente se muestra los validadores del instrumento de aplicación.

Tabla N.º 7: Validadores del instrumento

N.º	Experto	Validador	Aplicabilidad
1	Magister Pilar Angela Miranda Huamani	Temático	Aplicable
2	Magister Franny Angela Silvera Malpartida	Metodólogo	Aplicable
3	Magister Franshesca Holgado Flores	Metodólogo	Aplicable

Fuente: Elaboración Propia

3.5. Procedimientos

El trabajo de investigación se realizará en la municipalidad de Salas Guadalupe, localizada en la provincia de Ica, para ello se realizarán las gestiones establecidas por la Universidad Cesar Vallejo para solicitar la autorización en la instancia correspondiente; asimismo se las áreas específicas donde se realizará la investigación serpa el departamento de desarrollo social y el departamento de desarrollo económico.

En relación con el levantamiento de la informacion esta se realizará a los funcionarios de la municipalidad y a los actores relevantes tal como se ha identificado previamente en la tabla N.º 5, y para ello se procederá conforme a los protocolos determinados por la Universidad Cesar Vallejo en cuanto a la solicitud de autorización para cada informante. Los cuestionarios estarán basados en los indicadores que se establecieron para cada dimensión y los resultados.

3.6. Método de análisis de datos

La investigación se trabajará en el marco del rigor científico, para el proceso de la información recopilada se utilizarán hojas de cálculo del programa Excel de Microsoft y para el análisis y procesamiento de datos el programa el programa de procesamiento de datos SPSS, con la finalidad de interpretar los datos y para validar la hipótesis se considerará la estadística inferencial en tanto que para el procesamiento de los datos se tomará la estadística descriptiva.

3.7. Aspectos éticos

La presente investigación tendrá una perspectiva ética y se centrará en el absoluto respeto a los miembros de los grupos objetivo de la investigación; asimismo o guardará absoluta discreción en cuanto a los informantes. La investigación tendrá en consideración la estricta confidencialidad de los entrevistados; asimismo el presente trabajo cumplirá de manera estricta la RCU N.º 0340-2021 UCV referido al código de ética en investigación y se tendrá cuidado especial en respetar los derechos del autor de los documentos y trabajos de investigación revisados durante la elaboración del presente documento y el desarrollo del mismo, estando citadas y referenciadas en el formato APA séptima edición.

IV. RESULTADOS

En el presente capítulo se presentan los resultados del trabajo de investigación, los mismos que fueron recopilados mediante encuestas de acuerdo a los objetivos planteados considerando las variables de política pública y trabajo infantil, así como sus respectivas dimensiones, los datos obtenidos fueron analizados en software SPSS y se describen a continuación:

4.1 Análisis descriptivo

Para el objetivo de la investigación: *Determinar si los procedimientos para la implementación del modelo municipal establecido por el MTPE como política pública local para enfrentar el trabajo infantil son viables para su implementación en el distrito de Salas Guadalupe – Ica en el año 2022*, en el presente análisis se muestran los resultados obtenidos de las dos variables estudiadas y sus seis dimensiones, cuyos datos fueron recopilados mediante encuestas, se procesaron hojas de cálculo de Excel y en el software de análisis estadístico SPSS 27, los resultados obtenidos serán organizados en tablas para su mejor comprensión.

Tabla N.º 8: Tabla cruzada variables política pública y trabajo infantil

			<i>Trabajo Infantil</i>		
			Medio	Alto	Total
<i>Política</i>	Inadecuado	Recuento	3	1	4
<i>Pública</i>		% del total	9,4%	3,1%	12,5%
	Aceptable	Recuento	7	9	16
		% del total	21,9%	28,1%	50,0%
	Adecuado	Recuento	4	8	12
		% del total	12,5%	25,0%	37,5%
Total		Recuento	14	18	32
		% del total	43,8%	56,3%	100,0%

Nota: Elaboración propia en base software de análisis estadístico SPSS 27

En la tabla N.º 8 se interpreta que el 28,1% (9 respuestas) de los encuestados respondieron preguntas que determinan que los procedimientos de las políticas públicas que propone el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante el *modelo municipal* para la identificación y erradicación del trabajo infantil en la municipalidad de Salas Guadalupe de la provincia de Ica, tiene un nivel alto de aplicabilidad, mientras que ese mismo porcentaje las califica como aceptables, mientras que para ese parámetro el 21,9% (7 respuestas) considera que tiene una media aplicabilidad, alcanzando un 50% (16 respuestas) para el nivel aceptable. En relación a la categoría que considera adecuada la política pública para identificar y erradicar el trabajo infantil a nivel local que propone el Estado peruano, se alcanzó un 25,0% (8 respuestas) de los encuestados que señalan que tiene un nivel medio de aplicabilidad y 12,5% (4 respuestas) considera que tiene un nivel medio de aplicabilidad, sumando 37,5% para esta categoría. Mientras que no hubo resultados para un nivel bajo de aplicabilidad. Según la tabla N.º8, se puede establecer que los procedimientos de la política pública planteada para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el nivel local están asociados a resultados de medio y alto en relación a la factibilidad en la implementación de acciones para combatir el trabajo infantil a nivel local.

Para el objetivo específico 1: *Identificar las necesidades y características referidas a trabajo infantil en el distrito de Salas Guadalupe para su incorporación de la agenda pública local*, los resultados señalan que para la dimensión ocurrencia de trabajo infantil en el distrito de Salas Guadalupe se muestra en la categoría de alta a 25% (8 respuestas) de los encuestados que señalaron que existe alta ocurrencia de trabajo infantil, ubicándola en el nivel de aceptable en relación a la implementación de la política pública, mientras que el 12% (4 respuestas) de la categoría alta la ubica en el nivel de adecuada en relación a la implementación de la política pública, mientras que para la categoría de bajo el 9,4% (3 respuestas) de los encuestados manifestaron que existe un bajo nivel de trabajo infantil ubicando en el nivel de aceptable en relación a la incorporación de la política pública, mientras que el 3,1% (1 respuestas) manifestó que existe un baja ocurrencia de trabajo infantil. Según los resultados mostrados en la tabla N.º 8, se

puede establecer que los niveles de ocurrencia de trabajo infantil en el ámbito local establecidos en los rangos de medio y alto son adecuados para su incorporación en la agenda pública por estar asociados a los niveles aceptable y adecuado para la aplicación de la política pública,

Tabla N.º 9: Tabla cruzada Política Pública y ocurrencia del trabajo infantil en el ámbito local

			<i>Ocurrencia del trabajo infantil en el ámbito local</i>			Total
			Bajo	Medio	Alto	
<i>Política</i>	Inadecuado	Recuento	1	1	2	4
<i>Pública</i>		% del total	3,1%	3,1%	6,3%	12,5%
	Aceptable	Recuento	3	5	8	16
		% del total	9,4%	15,6%	25,0%	50,0%
	Adecuado	Recuento	0	8	4	12
		% del total	0,0%	25,0%	12,5%	37,5%
Total		Recuento	4	14	14	32
		% del total	12,5%	43,8%	43,8%	100,0%

Nota: Elaboración propia en base software de análisis estadístico SPSS 27

Para el objetivo específico 2: *establecer en qué medida influye el conocimiento de la normativa peruana en materia de trabajo infantil de los funcionarios de la municipalidad de Salas Guadalupe en relación a la implementación de políticas públicas*, los resultados muestran que el 25% (8 respuestas) de los encuestados manifestaron tener bajo conocimiento del fenómeno del trabajo infantil y la normatividad referida a esta temática, estos resultados se muestran en el nivel de aceptable a la variable política pública, mientras que los resultados para los niveles de inadecuado se para la categoría de bajo son de 9.4% (3 respuestas) y de igual manera para el nivel adecuada de política pública, para le nivel bajo se muestra un total de 43.8% (14 respuestas).

En segundo lugar de relevancia se exponen los resultados que muestran a los encuestados señalaron al nivel alto de conocimiento del fenómeno del trabajo

infantil y de su normativa que suma el 31.3% (10 respuestas) de los encuestados siendo la mayor parte de este resultado con 18.8% (6 respuestas) aquella que tiene una tiene una correspondencia con el nivel adecuado de la variable política pública. Se puede establecer en los resultados de la tabla N.º9 que existe un bajo conocimiento por parte de los encuestados del fenómeno de trabajo infantil referido a la ocurrencia de trabajo infantil y bajo conocimiento de la normativa vigente, sin embargo, se considera en el nivel de aceptable en relación a la aplicación de la política pública en el ámbito local.

Tabla N.º 10: Tabla cruzada Política Pública y conocimiento del fenómeno de trabajo infantil

			<i>Conocimiento del fenómeno de trabajo infantil</i>			
			Bajo	Medio	Alto	Total
<i>Política</i>	Inadecuado	Recuento	3	1	0	4
<i>Pública</i>		% del total	9,4%	3,1%	0,0%	12,5%
	Aceptable	Recuento	8	4	4	16
		% del total	25,0%	12,5%	12,5%	50,0%
	Adecuado	Recuento	3	3	6	12
		% del total	9,4%	9,4%	18,8%	37,5%
Total		Recuento	14	8	10	32
		% del total	43,8%	25,0%	31,3%	100,0%

Nota: Elaboración propia en base software de análisis estadístico SPSS 27

Para el objetivo específico 3: *determinar la influencia del modelo municipal en la implementación de políticas públicas para enfrentar el trabajo infantil en el nivel local.* para este resultado se muestran que el 46.9% de los encuestados (15 respuestas), ubicó en el nivel medio a la correspondencia de las acciones de restitución de derechos con la variable política pública, de este grupo se destaca el 21.9% (7 respuestas) que lo asocia al nivel aceptable de la variable política pública y el 18.8% (6 respuestas) que lo ubica en el nivel de adecuado. El segundo grupo de importancia suma 40.6% (13 respuestas) que asocia un nivel alto a la

importancia de las acciones de restitución de derechos en relación a la variable política pública, finalmente el 12.5% por de los encuestados (4 respuestas), asoció a la restitución de derechos de los niños con las políticas públicas situando el mayor porcentaje para el nivel de aceptable.

En cuanto a los niveles de adecuado el 50% de los encuestados (16 respuestas), consideró en el nivel de aceptable a la política pública en correspondencia a la restitución de derechos, mientras que el 37.5% (12 respuestas) lo consideró en el nivel de adecuado.

Tabla N.º 11: Tabla cruzada política pública y acciones de restitución de derechos

			Acciones de restitución de derechos			
			Bajo	Medio	Alto	Total
<i>Política Pública</i>	Inadecuado	Recuento	1	2	1	4
		% del total	3,1%	6,3%	3,1%	12,5%
	Aceptable	Recuento	3	7	6	16
		% del total	9,4%	21,9%	18,8%	50,0%
	Adecuado	Recuento	0	6	6	12
		% del total	0,0%	18,8%	18,8%	37,5%
Total		Recuento	4	15	13	32
		% del total	12,5%	46,9%	40,6%	100,0%

Nota: Elaboración propia en base software de análisis estadístico SPSS 27

Otros resultados importantes son los relacionados al cruzamiento de las dimensiones; articulación de la política pública, la decisión política y la participación de los actores de variable política pública en relación a la variable trabajo infantil, a continuación, mostramos los resultados para hacer una caracterización de cada dimensión respecto a la variable mediante proporciones. Se puede establecer que existe un mayor porcentaje de encuestados que determinaron que los aspectos relacionados a la restitución de derechos establecidos en el *modelo municipal* como política pública tiene un impacto positivo en su implementación.

Tabla N.° 12: Tabla cruzada de la dimensión articulación de la política y trabajo infantil

			<i>Trabajo Infantil</i>		
			Medio	Alto	Total
<i>Articulación de la política</i>	Inadecuada	Recuento	6	3	9
		% del total	18,8%	9,4%	28,1%
	Aceptable	Recuento	7	9	16
		% del total	21,9%	28,1%	50,0%
	Adecuada	Recuento	1	6	7
		% del total	3,1%	18,8%	21,9%
Total	Recuento	14	18	32	
	% del total	43,8%	56,3%	100,0%	

Nota: Elaboración propia en base software de análisis estadístico SPSS 27

En la tabla N.° 12, para la dimensión articulación de la política pública en relación a trabajo infantil, categoría de aceptable, se interpreta que el 28.1% de los encuestados (9 respuestas) consideran que implementación de políticas públicas para identificar y prevenir trabajo infantil tienen un nivel alto de articulación a la política pública nacional y supra nacional, mientras que el 21% (7 respuestas) considera que tiene un nivel medio de articulación. alcanzando un 50% (16 respuestas) para el nivel aceptable.

En relación a la categoría que considera inadecuada la articulación de la política pública en relación a trabajo infantil a nivel local que propone el Estado peruano, el 18.3% de los encuestados considera que tiene un nivel medio de articulación, mientras que el 9.4% (7 respuestas), considera que tiene un nivel alto de articulación, sumando 28.1% para esta categoría. Mientras que no hubo resultados para un nivel bajo de aplicabilidad. En los resultados se puede determinar que los encuestados establecen mayores porcentajes de respuesta en el nivel de adecuado para la consideración que la articulación política pública está alineada a la implementación de acciones locales para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Tabla N.º 13: Tabla cruzada dimensión decisión política y Trabajo Infantil

			<i>Trabajo Infantil</i>		
			Medio	Alto	Total
<i>Decisión política</i>	Inadecuada	Recuento	3	4	7
		% del total	9,4%	12,5%	21,9%
	Aceptable	Recuento	6	7	13
		% del total	18,8%	21,9%	40,6%
	Adecuada	Recuento	5	7	12
		% del total	15,6%	21,9%	37,5%
Total		Recuento	14	18	32
		% del total	43,8%	56,3%	100,0%

Nota: Elaboración propia en base software de análisis estadístico SPSS 27

En la tabla N.º 13, para la dimensión decisión política en relación a trabajo infantil, categoría de aceptable, se interpreta que el 21.9% de los encuestados (7 respuestas), consideran como alta la necesidad de la decisión política en la implementación de políticas públicas para identificar y prevenir trabajo infantil tienen, mientras que el 18.8% (6 respuestas) considera que tiene un nivel medio de relevancia. alcanzando un 40.6% (13 respuestas) para el nivel aceptable.

Mientras que, para la categoría de aceptable, se interpreta que el 21.9% de los encuestados (7 respuestas), consideran como alta la necesidad de la decisión política en la implementación de políticas públicas para identificar y prevenir trabajo infantil tienen, mientras que el 15.6% (5 respuestas), considera que tiene un nivel medio de relevancia. alcanzando un 37.6% (12 respuestas) para este nivel. Por último, para la categoría inadecuada se totaliza un 21.9% de los encuestados (7 respuestas).

En la tabla N.º 14 se muestran los resultados de las tablas cruzadas para la dimensión de participación de actores y trabajo infantil, categoría adecuada, se interpreta que para el 31,3% de los encuestados (10 respuestas). la participación de actores en una alta relevancia en la implementación de la política pública para la identificación y prevención del trabajo infantil en la municipalidad de Salas

Guadalupe, Ica, y el 12.5% de los encuestados (4 respuestas), manifestó que considera media la relevancia de la participación, mientras que no se observan resultados que consideran baja la participación de actores en la implementación de la política.

Tabla N.º 14: Tabla cruzada Participación de los actores Trabajo Infantil

			<i>Trabajo Infantil</i>		
			Medio	Alto	Total
<i>Participación de los actores</i>	Inadecuada	Recuento	1	2	3
		% del total	3,1%	6,3%	9,4%
	Aceptable	Recuento	9	6	15
		% del total	28,1%	18,8%	46,9%
	Adecuada	Recuento	4	10	14
		% del total	12,5%	31,3%	43,8%
Total		Recuento	14	18	32
		% del total	43,8%	56,3%	100,0%

Nota: Elaboración propia en base software de análisis estadístico SPSS 27

4.2 Análisis inferencial

Prueba de normalidad

En el trabajo de investigación se realizó la prueba de normalidad que plantea Shapiro-Wilk, considerando que el número de muestra es inferior a 50 individuos, la prueba se realizó en las dos variables planteadas así como en las tres dimensiones de cada una de ellas, la tabla N.º 15, muestra los resultados para la variable de política pública en 0,197 que son mayores a 0.05, teniendo una distribución normal, de igual manera para la variable trabajo infantil obtuvo como resultado 0.483 siendo de igual mayor a 0.05, considerándose con una distribución normal.

En relación a las dimensiones de la variable política pública se obtuvieron valores mayores a 0.05 a excepción de la variable decisión política que obtuvo como resultado 0.036, considerándose < 0.05 por lo que para esta variable la distribución

es no normal. Por los resultados expuestos se usó la prueba no paramétrica para el análisis de correlación de variables, y para ello se utilizó la prueba de coeficiente de Spearman.

Tabla N.° 15: Pruebas de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Política Pública	,955	32	,197
Articulación de la política	,953	32	,170
Decisión política	,929	32	,036
Participación de los actores	,959	32	,252
Trabajo Infantil	,969	32	,483

Nota: Elaboración propia en base software de análisis estadístico SPSS 27

Prueba de hipótesis general

H₀ la metodología del modelo municipal propuesta por el MTPE no es viable para la implementación de políticas públicas para enfrentar el trabajo infantil en la municipalidad de Salas Guadalupe de la región Ica

H_a la metodología del modelo municipal propuesto por el MTPE es viable para la implementación de políticas públicas para enfrentar el trabajo infantil en la municipalidad de Salas Guadalupe de la región Ica.

Tabla N.° 16: Ajuste del modelo de la hipótesis

Modelo	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección			
Final	40,071	20	,005

Fuente: Elaboración propia en base software de análisis estadístico SPSS 27

Criterio de decisión: en la tabla 16 se muestran los resultados para la hipótesis

general, para ello se utilizó un coeficiente de confianza de 95%, por lo cual el nivel de significancia es de 5% (0.05), el resultado para la hipótesis es $p = 0,005 < 0.05$; asimismo, la razón de verosimilitud muestra un resultado para chi-cuadrado de 40,071, mientras que chi cuadrado crítico es 31.4 motivo por el cual se rechaza la hipótesis nula, observándose los resultados de regresión ordinal, se puede afirmar que la metodología del modelo municipal propuesta por el MTPE influye positivamente en la implementación de políticas públicas para enfrentar el trabajo infantil en la municipalidad de Salas Guadalupe, región Ica; asimismo se muestra que esta influye en un 71.4% según Cox y Snell.

Tabla N.º 17: Pseudo R cuadrado para hipótesis general

Cox y Snell	,714
Nagelkerke	,717
McFadden	,222

Nota: Elaboración propia en base software de análisis estadístico SPSS 27

Hipótesis específicas

H1₀. La municipalidad provincial de Salas Guadalupe no tiene las necesidades y características referidas a trabajo infantil para ser incorporadas en la agenda pública local.

H1_A. La municipalidad provincial de Salas Guadalupe tiene las necesidades y características referidas a trabajo infantil para ser incorporadas en la agenda pública local.

Criterio de decisión: en la tabla N.º 18, se muestran los resultados para la hipótesis específica 1, el resultado para la hipótesis es $p = 0,011 < 0.05$; asimismo, la razón de verosimilitud muestra un resultado para chi cuadrado de 22,983, mientras que chi cuadrado crítico es 18,31 motivo por el cual se rechaza la hipótesis nula, observándose los resultados de regresión ordinal, se puede afirmar que la municipalidad provincial de Salas Guadalupe tiene potencialidad para la incorporación en la agenda pública local, considerando las necesidades y

características propias del distrito; asimismo se muestra que esta condición influye en un 51.2%, considerando a Cox y Snell según se observa en la tabla N.º 18.

Tabla N.º 18: Ajuste del modelo de la hipótesis específica 1

Modelo	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección			
Final	22,983	10	,011

Nota: Elaboración propia en base software de análisis estadístico SPSS 27

Tabla N.º 19: Pseudo R cuadrado hipótesis específica 1

Cox y Snell	,512
Nagelkerke	,514
McFadden	,120

Nota: Elaboración propia en base software de análisis estadístico SPSS 27

H2₀. El conocimiento de la normativa peruana en materia de trabajo infantil por parte de los funcionarios de la municipalidad de Salas Guadalupe no repercute positivamente en la implementación del *modelo municipal*

H2_A. El conocimiento de la normativa peruana en materia de trabajo infantil por parte de los funcionarios de la municipalidad de Salas Guadalupe repercute positivamente en la implementación del *modelo municipal*

Criterio de decisión: en la tabla N.º 20, se muestran los resultados para la hipótesis específica 2, el resultado para la hipótesis es $p = 0,000 < 0.05$; asimismo, la razón de verosimilitud muestra un resultado para chi-cuadrado de 173,051, mientras que chi cuadrado crítico es 28,90 motivo por el cual se rechaza la hipótesis nula,

observándose los resultados de regresión ordinal se puede afirmar el conocimiento de las normas peruanas en materia de trabajo infantil de los funcionarios de la municipalidad de Salas Guadalupe repercute positivamente en la implementación de la norma; asimismo se muestra que esta condición influye en un 99.6%, considerando a Cox y Snell según se observa en la tabla N.º 21.

Tabla N.º 20: Ajuste del modelo de la hipótesis específica 2

Modelo	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección			
Final	173,051	18	,000

Nota: Elaboración propia en base software de análisis estadístico SPSS 27

Tabla N.º 21: Pseudo R cuadrado hipótesis específica 2

Cox y Snell	,996
Nagelkerke	,998
McFadden	,905

Nota: Elaboración propia en base software de análisis estadístico SPSS 27

H3₀. El modelo municipal propuesto por el MTPE no influye positivamente en la implementación de políticas públicas para enfrentar el trabajo infantil a nivel del gobierno local.

H3_A. El modelo municipal propuesto por el MTPE influye positivamente en la implementación de políticas públicas para enfrentar el trabajo infantil a nivel del gobierno local.

Criterio de decisión: en la tabla N.º 22, se muestran los resultados para la hipótesis específica 3, el resultado para la hipótesis es $p = 0,005 < 0,05$; asimismo, la razón de verosimilitud muestra un resultado para chi-cuadrado de 28,516, mientras que

Chi cuadrado crítico es 21,000, por lo que se rechaza la hipótesis nula, observándose los resultados de regresión ordinal se puede afirmar el modelo municipal propuesto por el Estado peruano, repercute positivamente en la implementación de la norma; asimismo se muestra que esta condición influye en un 59.0%, considerando a Cox y Snell según se observa en la tabla N.º 23.

Tabla N.º 22: Ajuste del modelo de la hipótesis específica

Modelo	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección			
Final	28,516	12	,005

Nota: Elaboración propia en base software de análisis estadístico SPSS 27

Tabla N.º 23: Pseudo R cuadrado hipótesis específica 3

Cox y Snell	,590
Nagelkerke	,591
McFadden	,149

Nota: Elaboración propia en base software de análisis estadístico SPSS 27

Correlaciones entre variables

La vinculación entre la política pública propuesta por el Estado peruano y su incorporación en acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil en el distrito de Salas Guadalupe es de 43.5%, esto refiere una correlación positiva media, el valor obtenido de la prueba para Sig. (bilateral) es $0,013 < 0.05$, se puede interpretar que la política propuesta por el estado interfiere positivamente en la implementación de políticas locales.

Tabla N.º 24: correlaciones de variables política pública y trabajo infantil

			Política Pública	Trabajo Infantil
Rho de Spearman	Política Pública	Coeficiente de correlación	1,000	,435*
		Sig. (bilateral)	.	,013
		N	32	32
	Trabajo Infantil	Coeficiente de correlación	,435*	1,000
		Sig. (bilateral)	,013	.
		N	32	32

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota: Elaboración propia en base software de análisis estadístico SPSS 27

V. DISCUSIÓN

En cuanto al objetivo general, el resultado del p valor ($\text{sig } 0.005 < 0.05$), por lo cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, por tanto, se establece que la metodología del *modelo municipal* propuesta por el MTPE es viable para la implementación de políticas públicas para enfrentar el trabajo infantil en la municipalidad de Salas Guadalupe de la región Ica; asimismo el resultado de la correlación entre la política pública propuesta por el Estado peruano y su incorporación en acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil en el ámbito del distrito de Salas Guadalupe es de 43.5%, esto refiere una correlación positiva media, el valor obtenido de la prueba para Sig. (bilateral) de p es de $0,013 < 0 .05$).

Un paso importante que establece la guía del *modelo municipal* como política local, es su creación por parte de la autoridad competente, lo cual tiene una implicancia directa en la decisión política de su implementación y que se muestra en los resultados obtenidos en las tabla N.º 13, donde el 40.6% de los encuestados considera aceptable la pertinencia de la decisión política y el 37.5% la considera adecuada; asimismo para la decisión política la participación de los actores implica cierta relevancia como los muestran los resultados de la tabla N.º 14, donde se muestra que el 46.9% considera aceptable la participación de los actores y 43.8% lo considera adecuada, estos resultados corroboran las bases teóricas propuestas por (Peters, 2019), quien señala que un primer nivel para la implementación de una política es la decisión que toman los políticos o funcionarios públicos con autoridad, con el objetivo de utilizar el poder público para influenciar en la vida de la ciudadanía y señala la importancia que tiene la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la implementación de las políticas públicas debido a que aumentan la capacidad de la gestión para hacer que sus programas funcionen de manera eficiente y finalmente menciona que; si bien, las interacciones entre múltiples organizaciones presentan problemas de gestión, pueden también pueden producir programas más efectivos.

Los resultados también corroboran lo manifestado por (Granados-Chahin, 2022), que en su reseña del trabajo relacionado a la prevención comunitaria del trabajo

infantil de (Maya-Jariego, 2021), destaca que el autor analizó con éxito prácticas efectivas basadas en la comunidad que podrían abordar esta problemática basados en la preparación de la comunidad para fortalecer la institucionalización del consenso para la decisión política, y señala que una vez instalada se debe trabajar en el fortalecimiento de conductas apropiadas parentales y realizar acciones para evitar que los niños en esta condición tengan acceso a recursos de apoyo, como la obligatoriedad de la educación, sin embargo destaca que estas acciones requieren algún nivel de fortalecimiento de capacidades de los actores por parte de los implementadores y que requiere de un nivel de compromiso por parte de los actores clave y de los funcionarios responsables de los órganos del municipio establecidos para operativizar la política. Asimismo, los resultados se alinean a lo mencionado por (Morales et. al, 2020), que en su investigación realizada en Colombia cuyo objetivo era determinar los retos de luchar contra el trabajo infantil considerando las acciones del gobierno local, menciona que las acciones planteadas para combatir el trabajo infantil deben ser fundamentadas en las necesidades de los actores locales en todas las dimensiones, y es necesaria la participación activa de los diferentes actores involucrados como son familias, organizaciones, gobiernos locales y las escuelas con el objetivo de fortalecer capacidades. Estos resultados coinciden con la articulación importancia que establecen los resultados a la articulación de los actores, como es el CDRPETI Ica, que estableció la prioridad de la implementación del referido modelo municipal en el de distrito de Salas Guadalupe, estas acciones fueron determinantes para que los funcionarios responsables decidan apostar por la implementación del modelo, considerando el respaldo de los actores y sus respectivos sectores que están sintonizados y puedan actuar oportunamente y adecuadamente a las necesidades de restitución de los derechos de los NNA identificados.

Otro importante paso de la guía de implementación es la derivación de los casos identificados y su atención en los sistemas de protección, los resultados de las tablas cruzadas nos muestran en la tabla N.º, 11 que los encuestados refieren que el 46.9 y 40.6% consideran entre los rangos de medio y alto respectivamente, la relevancia que tiene el sistema de protección en relación a la implementación de la política pública, cabe señalar que la guía del modelo recomienda que la ordenanza municipal establezca como responsable de implementar el *modelo municipal* a la

gerencia municipal o a la instancia congruente a esta y a la defensoría municipal de niño y adolescente – DEMUNA y lograrlo supone que el personal de estas instancias no solo estén adecuadamente capacitados sino que cuente con los recursos para poder cumplir esta función y que además sus labores estén articuladas a las instituciones involucradas en realizar acciones que conlleven a la protección de los menores identificados en condición de trabajo, como es la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y la Fiscalía de la Nación, estos resultados confirman lo mencionado por (Morrow, V., & Boyden, J., 2018), que en su investigación realizada en Etiopía, India, Perú y Vietnam, concluye que los sistemas de protección infantil y su personal responsable deben entender y abordar el trabajo infantil manera global., esto implica el compromiso con los niños, las familias y las comunidades para incorporar el entendimiento y participación de los niños en el trabajo en relación con otros aspectos cotidianos e incorporar aspectos de lo que creen que se debe hacer y cómo evalúan la eficacia de las políticas y programas existentes, se deben diseñar estrategias para insertar a las familias involucradas en sistemas de protección social focalizados y condicionados como a la educación teniendo en cuenta las circunstancias locales. En cuanto a las instituciones con responsabilidades establecidas en la guía de implementación como es la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y Fiscalía de la Nación, en la práctica deberían estar articuladas y su personal debidamente capacitado en la atención de los casos según lo establece el proceso.

En cuanto al primer objetivo específico, el resultado del p valor ($\text{sig } 0.011 < 0.05$), por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna; en consecuencia, se establece que la municipalidad provincial de Salas Guadalupe tiene las necesidades y características referidas a trabajo infantil para ser incorporadas en la agenda pública local; asimismo los resultados de la dimensión de ocurrencia del trabajo infantil así lo evidencian; sin embargo, las percepciones del trabajo infantil no siempre pueden ser las correctas en relación a la normativa nacional, en la actualidad estos conceptos no están estandarizados en la población e incluso tampoco en funcionarios del gobierno municipal considerando que no hubo un proceso previo de sensibilización, esto se reafirma con lo señalado por (Simón et. al, 2020), en su trabajo investigación, cuyo objetivo fue examinar las creencias y actitudes relacionadas al trabajo infantil y plantea una correspondencia con los

valores particulares, entre los principales resultados se evidencia que las percepciones individuales se centran principalmente en creencias relacionadas con actividades de educación y recreación, y relacionan el trabajo infantil como negativo y que puede ser valorada según el entorno en donde se desarrollan, y justifican el trabajo infantil asociándolo a valores como la responsabilidad, el trabajo, el progreso y su procedencia y entorno familiar, y en relación con las causas del trabajo infantil, la investigación concluye que estas pueden deberse a la presión familiar; asimismo existen otros motivos por los que los NNA trabajan y es para obtener sus ingresos propios para sus necesidades personales. Una de las dificultades que se exteriorizan en el momento de tomar decisiones es la falta de información específica referida a trabajo infantil de la localidad, debido a que la información oficial del Estado peruano no está disgregada a nivel de distrito, por tanto, se deben considerar otros aspectos para sustentar la necesidad de la implementación como son los compromisos del Estado peruano en materia de trabajo infantil frente a la comunidad internacional. Los resultados también se alinean a lo manifestado por (Folami, O. M. et al, 2018), que, en su investigación referida a trabajo infantil y protección que se realizó en Lagos que comprendía a NNA vendedores en calles y NNA mendigos, encontró entre las causas al estancamiento económico de la región; asimismo determinó que muchos niños trabajadores tienen antecedentes de abandono por parte de sus padres, tutores y familiares además determinó que son causas la ruptura del hogar, la pobreza, y la migración forzada. En ese sentido el CDRPETI Ica, conformado por actores de instituciones públicas y privadas de la región, consideró declarar de importancia de la implementación del *modelo municipal*, en la municipalidad distrital de Salas Guadalupe y la municipalidad provincial de Ica, sustentado con cifras del (INEI) donde señala que las actividades agrícolas en el distrito son representan al 60% de los habitantes, seguido de las actividad de servicios 22%, y otros 18%, y teniendo en cuenta las estimaciones del (International Labour Organization and United Nations, 2020) que señalan que el 70% del trabajo infantil se encuentra en la agricultura. Se debe considerar que en la actualidad las autoridades del municipio vienen gestionando acciones con los actores principales participantes en el CDRPETI y asesorados por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo DRTPE - Ica que actúa como secretario técnico del comité, este

acercamiento no solo es para capacitar al personal del municipio en trabajo infantil, sino también para asesorarse en la misma implementación del modelo. Finalmente debemos reiterar que el modelo municipal es una política pública que viene siendo promovida por el Estado peruano como consecuencia del cumplimiento de los compromisos que tiene el Perú con la comunidad internacional, al postularse como país pionero de la meta 8:7 y alentar la decisión de aquellos municipios en la implementación de la herramienta que acerca la política nacional en prevención y erradicación del trabajo infantil al nivel local, operativizando la política en los territorios a través de gobiernos locales, activando los espacios interinstitucionales como el CDRPETI Ica y como consecuencia de ellos poner en el debate el problema del trabajo infantil.

En relación al segundo objetivo específico, el resultado del p valor ($\text{sig } 0.00 < 0.05$), por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna por tanto se establece que el conocimiento de la normativa peruana en materia de trabajo infantil por parte de los funcionarios de la municipalidad de Salas Guadalupe repercute positivamente en la implementación del *modelo municipal*; así mismo, se observa en la tabla N.º: 10, que en el resultado de la tabla cruzada para la variable de política pública y la dimensión de conocimiento del fenómeno del trabajo infantil muestra resultados que señalan al 43% de los encuestados con un nivel bajo de conocimiento del fenómeno de trabajo infantil y la normativa peruana vigente, esta condición tiene relevancia especial debido a que los funcionarios de la municipalidad específicamente aquellos que forman parte de la unidad de fiscalización, unidad de transporte, unidad de limpieza y serenazgo, son la primera línea en el momento de la identificación de la ocurrencia de trabajo infantil en el ámbito local, en la medida que son ellos quienes tienen que tener la certeza de poder aplicar los criterios establecidos en la normatividad para determinar si hay ocurrencia de trabajo infantil, o incluso ocurrencia de peores formas de trabajo infantil; si bien es cierto, el entrenamiento está considerado en la guía de implementación del *modelo municipal* a nivel de los funcionarios municipales que asumirán la implementación, no está especificada la capacitación al personal de base ni a otros actores involucrados como es la Policía Nacional del Perú, o la DEMUNA. La importancia de la capacitación radica en que el personal de primera línea tiene la función de inicial del monitoreo en el territorio esto corrobora lo

mencionado por (Thévenon, O., & Edmonds, 2019), que proponen que el desarrollo de sistemas integrales de monitoreo del trabajo infantil (CLM por sus siglas en inglés) contempla la identificación, derivación, protección y prevención de los NNA trabajadores mediante acciones coordinadas de monitoreo y derivación multisectorial que tiene como objetivo cubrir a todos los niños que viven en un área geográfica determinada, estas acciones deben incluir la observación directa y periódica para identificar a los NNA trabajadores y así determinar a qué riesgos están expuestos, la derivación de NNA a los servicios de protección, la verificación y su seguimiento posterior para acompañarlos en encontrar alternativas satisfactorias, además indica que el sistema de monitoreo es un proceso multisectorial cuyo objetivo es cubrir a todos los NNA que viven en un área determinada e incluye a los sistemas de inspección laboral, maestros y padres de familia organizados, sociedad civil y ONG's especializadas, las organizaciones comunitarias locales, los comités de vigilancia y los gobiernos y autoridades locales.

En relación al tercer objetivo específico, el resultado del p valor ($\text{sig } 0.011 < 0.05$), por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna por tanto se establece que el *modelo municipal* propuesto por el MTPE influye positivamente en la implementación de políticas públicas para enfrentar el trabajo infantil a nivel del gobierno local y así también lo corroboran los resultados obtenidos en las tablas cruzadas, debemos considerar que el objetivo este modelo está centrado en establecer acciones de prevención, identificación y atención del trabajo infantil en los niveles de gobiernos locales, y que, a su vez, estas acciones deben estar articuladas a las instancias de los gobiernos regionales y el gobierno central, y articulado al sistema de protección gubernamental, sin embargo los resultados están alineados parcialmente a lo establecido por (Kithome, TM. et al., 2021), cuyos hallazgos de su estudio establecieron que los casos de niños que requerían protección eran los niños abandonados, huérfanos, y luego los niños que requieren protección contra diversas formas de abuso y los resultados obtenidos revelaron que los miembros de la comunidad estaban más adaptados y preferían el uso de enfoques de protección infantil basados en la comunidad en vez de aquellos establecidos por las unidades gubernamentales formales de protección infantil, el

estudio recomienda que los profesionales de la protección infantil deben esforzarse en disminuir la brecha entre el enfoque formal e informal de protección infantil asentados en la comunidad para garantizar que haya un enfoque cohesivo para la protección infantil. Otro aspecto importante está relacionado a que el modelo no explicita la articulación con aspectos relacionadas a la protección social, situación nos brinda indicios para inferir que la propuesta del modelo municipal puede ser perfectible, ya que en este modelo no están consideradas explícitamente la vinculación de acciones municipales específicas de identificación y atención del trabajo infantil y la integración de las familias identificadas a otros programas del Estado peruano que tienen efectos positivos en la erradicación del trabajo infantil, como son las transferencias monetarias condicionadas o la permanencia de los NNA en el sistema educativo, como lo propone (CEPAL, N. U., et al., 2022), que señala que las principales políticas públicas más eficaces para la erradicación del trabajo infantil son aquellas referidas a la educación y por otro lado aquellas relacionadas a fortalecer los sistemas de protección social, entre los cuales están las transferencias monetarias que pueden ser condicionadas o no, estas políticas se han instalado como la principal herramienta de lucha contra la pobreza en América Latina; en este sentido se menciona que en el Perú existen varios programas de transferencias monetarias como el programa Juntos, que entre el año 2009 y 2011 logró reducir la incidencia del trabajo infantil con el 35,5 % menos de probabilidades trabajar fuera del hogar; asimismo plantea que para enfrentar el trabajo infantil se requieren varias acciones, entre ellas reducción de la pobreza, mejoras en el servicio de educación, la promoción de e trabajo decente para los miembros de las familias, el afianzamiento de las acciones de protección social, así como estrategias para la identificación NNA en riesgo de trabajo infantil y en esa los resultados también están alineados a lo que menciona (Jaramillo, 2017) que plantea en sus conclusiones que, se evidencia que las intervenciones de las instituciones competentes proponen generalmente en sus acciones un enfoque referido a la restitución de derechos y que trabajan con NNA que se hallan en condición de trabajo infantil, ofreciéndoles servicios como educación desde diferentes programas y que incluso algunas son exitosas. En misma línea (Rosati, 2022) en su artículo relacionado a las trasferencias monetarias y su efecto en la reducción del trabajo infantil en México y Brasil, concluye que el resultado de las

evaluaciones de impacto muestra que las transferencias en efectivo son importantes si están bien dirigidas a los hogares con mayor vulnerabilidad cuyos niños corren el riesgo de deserción escolar o incursión al trabajo; asimismo señala que si estos programas están dirigidos a hogares con niños que no trabajan los efectos se diluyen. Sin embargo, resalta que las transferencias son efectivas si las transferencias son lo suficientemente importantes como para respaldar la inversión en capital humano en la familia. Pequeñas transferencias a hogares muy pobres probablemente pueden recaer en un aumento en el consumo y finalmente los resultados concuerdan parcialmente con lo propuesto por (Lu, 2020),) quien propone que independientemente del grado desarrollo de los países, los gobiernos pueden aplicar aquellas políticas públicas para reducir el trabajo infantil e incluso ayudar con el bienestar del hogar referidas a incrementar el tiempo de escolarización obligatoria en la población estudiantil e invertir más en el sector educación y como consecuencia mejorar el bienestar en los hogares, priorizar el gasto público en el sector educación por encima del sector de bienes y además de ello los gobiernos deben implementar políticas públicas específicas de prohibición del trabajo infantil y finalmente los resultados (Florian T., 2019) en relación al programa Yachay en Perú, muestra como resultado del trabajo que se evidenció que el programa y tuvo una incidencia significativa en la eliminación del trabajo infantil.

VI. CONCLUSIONES

Primera: Según la evidencia se puede afirmar que los procedimientos establecidos para la implementación del *modelo municipal* para la identificación y erradicación del trabajo infantil propuesto por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo como política pública son viables para ser implementados en el distrito de Salas Guadalupe – Ica, con una significancia de p valor de 0.013 y (Rho de Spearman de 0,435), que denota una relación positiva media, por tanto se puede afirmar que los procedimientos establecidos cumplen la finalidad de promover la implementación de políticas públicas para prevenir y erradicar el trabajo infantil a nivel local, dado que ponen en el debate la problemática local del trabajo infantil y su erradicación desde el gobierno municipal.

Segunda: Según la evidenciase se puede aseverar que la municipalidad distrital de Salas Guadalupe presenta las características y necesidades para incorporar en la agenda pública local el trabajo infantil e incorporar políticas públicas referidas combatirlo; el resultado para la hipótesis es $p = 0,011 < 0.05$; asimismo, la razón de verosimilitud muestra un resultado para chi cuadrado de 22,983, mientras que chi cuadrado crítico es 18,31 motivo por el cual se rechaza la hipótesis nula; asimismo se muestra que esta condición influye en un 51.2%, sin embargo a pesar que no existen cifras oficiales de trabajo infantil a nivel local, es una temática que genera sensibilización en los funcionarios públicos y además es importante señalar que la decisión política es determinante para lograr la implementación.

Tercera: Según la evidencia se puede aseverar que el conocimiento de la normativa peruana en materia de trabajo infantil por parte de los funcionarios de la municipalidad de Salas Guadalupe tiene relación directa con la implementación de políticas públicas para prevenir y erradicar el trabajo infantil, el resultado para la hipótesis es $p = 0,000 < 0.05$; asimismo, la razón de verosimilitud muestra un resultado para chi-

cuadrado de 173,051, mientras que chi cuadrado crítico es 28,90 motivo por el cual se rechaza la hipótesis nula; asimismo se muestra que esta condición influye en un 99.6%, por tanto a mayor capacitación en normativa nacional y trabajo infantil tanto en los implantadores como en los operadores del municipio se asegura que la implementación tenga mejores posibilidades de éxito.

Cuarta: Se puede determinar que el *modelo municipal* para prevenir y erradicar el trabajo infantil influye positivamente en la implementación de políticas públicas para enfrentar el trabajo infantil en el nivel local, el resultado del valor de $p = 0,005 < 0.05$; asimismo, la razón de verosimilitud muestra un resultado para chi-cuadrado de 28,516, mientras que Chi cuadrado crítico es 21,000, por lo que se rechaza la hipótesis nula; asimismo se muestra que esta condición influye en un 59.0%, sin embargo existen otros factores referidos a los actores que deben considerarse para que la implementación esté articulada de manera interinstitucional.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda al departamento de desarrollo social de la municipalidad de Salas Guadalupe, que, para facilitar el proceso de implementación del modelo municipal debe establecer un programa continuo para la sensibilización en trabajo infantil sus causas y consecuencias así como capacitación en normativa peruana de trabajo infantil, que esté dirigida a los funcionarios del departamento de desarrollo social y participación enfocándose en la defensoría del niño y adolescente DEMUNA y al área de participación vecinal, policía municipal y fiscalización y el serenazgo además del Departamento de desarrollo económico, con la finalidad de facilitar el proceso de implementación del modelo municipal para la identificación y erradicación del trabajo infantil.

Segunda: La municipalidad distrital de Salas Guadalupe por medio del departamento de desarrollo social debe incorporarse y participar en el comité directivo regional para la prevención y erradicación del trabajo infantil CDRPETI Ica, con la finalidad de establecer alianzas estratégicas con las instituciones públicas y privadas que forman parte de este espacio y coordinar acciones conjuntas referidas a la erradicación del trabajo infantil en la localidad; así como incorporar sus acciones de monitoreo al modelo de identificación de riesgo de trabajo infantil MIRTI y finalmente establecer mecanismos para levantar información referida a ocurrencia de trabajo infantil a nivel local.

Tercera: La municipalidad distrital de Salas Guadalupe por medio del departamento de desarrollo social debe establecer alianzas con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para capacitar a los funcionarios de la Defensoría del Niño y Adolescente de la municipalidad DEMUNA en relación a los procedimientos de actuación frente a la ocurrencia de trabajo infantil y establecer alianzas con el MTPE para acceder a plataformas de capacitación y sensibilización en materia de trabajo infantil.

Cuarta: Para fortalecer el modelo municipal, desde el departamento de desarrollo social se debe promover la participación la articulación de las acciones referidas a la identificación y erradicación del trabajo infantil con la Policía Nacional del Perú, El ministerio Público y la Fiscalía de la Nación con la finalidad de promover un enfoque territorial de acción frente al trabajo infantil que encabezado o desde el gobierno local, y finalmente establecer alianzas con los diferentes programas sociales del Estado peruano con la finalidad de incorporar a las familias identificadas con NNA en situación de trabajo infantil o con riesgo de incursión en trabajo infantil a formar parte de los programas ofertados.

REFERENCIAS

- Alliance 8.7. (n.d.). *Alliance 8.7 inclusive global partnership committed to achieving target 8.7 of the 2030 sustainable development goals*. Retrieved from <https://www.alliance87.org/the-alliance/>
- Basu, K. (2005). Child labor and the law: Notes on possible pathologies. *Economics Letters*, 87(2), 169-174. Retrieved from <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0165176505000029>
- Basu, Kaushik; Van, Pham Hoang. (1998). The economics of child labor. *American economic review*, 88(3), 412-427. Retrieved from <https://www.jstor.org/stable/116842>
- Bharadwaj, Prashant; Lakdawala, Leah K. & Li, Nicholas. (2019). Perverse Consequences of Well Intentioned Regulation: Evidence from India's Child Labor Ban. *Journal of the European Economic Association*, 18(03), 1158-1195. doi:<https://doi.org/10.1093/jeea/jvz059>
- Bobadilla-Yzaguirre M.B. (2020). *Normativa laboral para adolescentes en el Perú y la eficacia normativa*. doi:<https://doi.org/10.21142/DES-1201-2020-0008>
- Castro, F. M. (2003). *El proyecto de investigación y su esquema de elaboración* (2 ed.). Caracas: Editorial Uyapar.
- CEPAL, N. U., et al. (2022). *Child Labour Risk Identification Model: Methodology for designing preventive strategies at local level*. Retrieved from <https://hdl.handle.net/11362/47897>
- Conferencia Regional sobre Migración (CRM). (2021, julio). Guía operativa para la aplicación del interés superior de la niñez y adolescencia en contextos de movilidad humana. Retrieved from https://www.ilo.org/sanjose/publicaciones/WCMS_853583/lang--es/index.htm
- Congreso de la República del Perú. (1990, agosto 4). Resolución Legislativa N° 25278 que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño. Retrieved from <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H748266>
- Congreso de la República del Perú. (2001, mayo 23). Resolución Legislativa N.º 27453 que aprueba el Convenio N° 138 de la OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo. Retrieved from <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext->

web/detallenorma/H807592

Congreso de la República del Perú. (2001, octubre 28). Resolución Legislativa N.º 27543 que Aprueba el Convenio 182º de la OIT sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación. Retrieved from <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H815826>

Congreso de la República del Perú. (2020). Ley 27337, que aprueba el Código del Niño y Adolescente. Retrieved from <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H793761>

Congreso de la República del Perú. (2020, diciembre 31). Ley N.º 31110 que aprueba el nuevo régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agro industrial. Retrieved from <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1273686>

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. (1980, noviembre 20). Retrieved from <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Dammert, A. C., De Hoop, J., Mvukiyehe, E., & Rosati, F. C. (2018). Effects of public policy on child labor: Current knowledge, gaps, and implications for program design. *World development*, 110. doi:<https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2018.05.001>

Daza Vigo, B. (2020). *Efecto del aumento de la oferta educativa en la escolaridad y el trabajo adolescente en el Perú rural*. doi:<https://doi.org/10.34236/rpie.v12i12.129>

Florian T., C. A. (2019). *El Programa Nacional Yachay del Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables y su Incidencia en la Erradicación del Trabajo Infantil, Trujillo, La Libertad*. Retrieved from <https://hdl.handle.net/20.500.12692/37344>

Folami, O. M., Aruna, O. J., Ihimoyan, T., & Olatunji, D. O. (2018). Child labour and protection: An exploration of vulnerable children in lagos state, nigeria. *Humanities and Social Sciences Letters*, 6(4). doi:DOI: <https://doi.org/10.18488/journal.73.2018.64.171.179>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; Organización Internacional de Trabajo. (2020). *La Covid-19 y el trabajo infantil: un período de crisis, una oportunidad para actuar*. Retrieved from https://www.ilo.org/ipecc/Informationresources/WCMS_747426/lang--es/index.htm

- Granados-Chahin, S. (2022). Review of the Book Community Prevention of Child Labor. Evidence-based Practices to Promote the Psychological Well-being of Minors. Maya Jariego, I. (2021). *Human Well-Being Research and Policy Making Series*. doi:<https://doi.org/10.1007/s11482-022-10038-y>
- Gutiérrez, J.A., Restrepo, R.D., Zapata, J.S. Formulación. (2017). implementación y evaluación de políticas públicas desde los enfoques, fines y funciones del Estado. *Revista CES Derecho*, 8(3), 333-351. doi:<https://doi.org/10.21615/cesder.8.2.7>
- Hernandez R, Fernandez C y Baptista M. (2014). *Metodología de la investigación* (sexta edición ed.). McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Ibrahim, Abdalla; Abdalla, Salma, Jafer, Mohammed; Abdelgadir Jihad &, De Vries, Nanne. (2019, March). Child labor and health: a systematic literature review of the impacts of child labor on child's health in low- and middle-income countries. *Journal of Public Health*, 4(1), 18–26. doi:<https://doi.org/10.1093/pubmed/fdy018>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2015). Encuesta Nacional Especializada del Trabajo Infantil en Perú, ETI. Retrieved from http://webinei.inei.gob.pe/anda_inei/index.php/catalog/496
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2020). *Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza*. Perú: INEI. Retrieved from <http://iinei.inei.gob.pe/microdatos/index.htm>
- Instituto Nacional de Informática y Estadística. (n.d.). *Sistema de información estadística*. Retrieved Diciembre 2022, 2022, from <http://webinei.inei.gob.pe/nino/index.php/welcome/getInicio#>
- International Labour Organization and United Nations. (2020). *Child Labour Global Estimates 2020, Trends and the Road Forward*. OIT - ONU. Retrieved from https://www.ilo.org/ipecc/Informationresources/WCMS_797515/lang--en/index.htm
- Jaramillo-Mantilla M.D.P. (2017). *Veinte años de erradicación del trabajo infantil en Colombia*. doi:<https://doi.org/10.14483/16579089.11464>
- Kithome, TM, Shanyisa, WM & Asatsa, S. (2021). *The role of community-based informal approaches in child protection in Mwingi Central Sub-county, Kitui County*. Kitui - Kenya. Retrieved from https://www.researchgate.net/publication/355107088_The_role_of_community-

based_informal_approaches_in_child_protection_in_Mwingi_Central_Sub-county_Kitui_County

- Lopez M.C., Cifuentes-Quiñonez L.M. y Palma-Avellán A.M. (2018). *La gestión de las políticas públicas en las universidades, una aproximación a su caracterización en el Ecuador*. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2017.4.1.enero.447-464>
- Lu, C. (2020). Child labor and compulsory education: the effects of government education policy on economic growth and welfare. *Economic Theory*, 69(3), 637-666. Retrieved from <https://link.springer.com/article/10.1007/s00199-019-01176-w>
- Márquez, E., Holgado, D., & Maya-Jariego. (2019). Innovation, dosage and responsiveness in the implementation of the program “Edúcame Primero Perú” for reducing child labour. *Applied Research in Quality of Life*, 14(3), 617-636. doi:10.1007/s11482-018-9608-1
- Martínez-Flores T.G., Viteri-Escobar C.J., Muñoz V.S. y Arias-Montero R. (2017). *Enfoque socioeconómico del trabajo infantil en la parroquia Buenavista del cantón Pasaje - Ecuador*. doi:<http://dx.doi.org/10.17993/3cemp.2017.060331.33-46>
- Maya-Jariego, I. (2021). Community Prevention of Child Labor. Evidence-based Practices to Promote the Psychological Well-being of Minors. *Part of the book series: Human Well-Being Research and Policy Making*. doi:DOI: 10.1007/978-3-030-70810-8
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2022). Resolución Directoral General N.º 0003-2022-MTPE/2/15. *Guía práctica para la implementación del modelo municipal de detección y erradicación del trabajo infantil en los gobiernos locales*. Lima, Perú. Retrieved from <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/3689940-0003-2022-mtpe-2-15>
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. (2006, julio 25). Decreto Supremo N.º 007-2006-MIMDES que aprueba la relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de las y los adolescentes. Retrieved from <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H922031>
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. (2010, abril 20). Decreto Supremo N.º 003-2010-MIMDES Relación de trabajos peligrosos y actividades peligrosas o nocivas para la salud integral y la moral de las y los adolescentes. Retrieved from chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2010/abril/20/DS-003-2010-MIMDES.pdf

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2022, julio 24). Decreto Supremo 009-2022 MIMP, que aprueba la relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de las/los adolescentes. Retrieved from <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1320646>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables,. (2021, junio 21). Decreto Supremo N.º 008-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030. Retrieved from <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1286339>

Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH),. (2002, junio 10). Decreto Supremo N.º 003-2002-PROMUDEH que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia 2002 - 2010. Retrieved from <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H827060>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2019, octubre 11). Resolución Ministerial N.º 204-2019-TR, que aprueba el reconocimiento Sello libre de trabajo infantil y el marco normativo para su implementación. Retrieved from <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1241843>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2021, Agosto 21). Resolución Ministerial N° 152-2021-TR, que aprueban el “Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI)”. Retrieved from <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/buscador-avanzado>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2022, agosto 31). Resolución Ministerial N.º 240-2022-TR. *Documento técnico denominado Lineamientos para la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil*. Retrieved from <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1323733>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2022, agosto 31). Resolución Ministerial N.º 240-2022-TR Documento técnico denominado Lineamientos para la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil. Retrieved from <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1323733>

- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo antes Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social. (2012, septiembre 5). Decreto Supremo N.º 015-2012-TR que aprueba la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012-2021. Retrieved from <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1062671>
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo antes Ministerio de Trabajo y Promoción Social. (2005, febrero 6). Decreto Supremo N.º 008-2005-TR que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Retrieved from <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H900972>
- Morales-Rubiano M.E., Duque-Orozco Y.V. y Ortiz-Riag C. (2020). *Prevención y erradicación del trabajo infantil en zonas floricultoras en Colombia: desafíos en la articulación institucional*. doi:<https://doi.org/10.21501/22161201.3206>
- Morrow, V., & Boyden, J. (2018). *Responding to children's work: Evidence from the Young Lives study in Ethiopia, India, Peru and Vietnam*. Summative Report. Oxford: Young Lives. . Retrieved from [uid:cc57ae07-8f26-4019-ba60-2d7e14190574](https://www.younglives.org.uk/uid:cc57ae07-8f26-4019-ba60-2d7e14190574)
- Municipalidad de Salas Guadalupe. (n.d.). *Organigrama de la Municipalidad*. Retrieved 9 23, 2022, from <https://www.munisalas.gob.pe/organigrama/>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Retrieved 07 2022, 28, from <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- Organización Internacional de Trabajo. (1973). Convenio N.º 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo. Retrieved from https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::p12100_instrument_id:312283
- Organización Internacional de Trabajo. (1999). Convenio N.º 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil. Retrieved from https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312327
- Organización Internacional del Trabajo. (2007). *Organización Internacional del Trabajo*. Retrieved from ¿Que es trabajo infantil?: <https://www.ilo.org/ipec/facts/lang--es/index.htm#:~:text=El%20t%C3%A9rmino%20%E2%80%9Ctrabajo%20infantil%E2%80%9D%20suele,moral%20del%20ni%C3%B1o%3B%20y%20Fo>

- Peters, B. G. (2019). *American public policy: Promise and performance* (11th Edition ed.). (S. Cqpress, Ed.) Retrieved from [https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=pBxcDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT15&dq=American+public+policy:+Promise+and+performance+\(11th+Edition+ed.\)+.+google+books&ots=jLnc6JVrZH&sig=SOzlrTkdmsmzR7eiOuFhOBZB4ic#v=onepage&q=American%20public%20policy%3A%20Promi](https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=pBxcDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT15&dq=American+public+policy:+Promise+and+performance+(11th+Edition+ed.)+.+google+books&ots=jLnc6JVrZH&sig=SOzlrTkdmsmzR7eiOuFhOBZB4ic#v=onepage&q=American%20public%20policy%3A%20Promi)
- Rosati, F. C. (2022). Can cash transfers reduce child labor? *IZA World of Labor*. doi:10.15185/izawol.293.v2
- Simón A., Guillén H., y Cueto R.M. (2020). *Creencias, actitudes y valores relacionados a la infancia y trabajo infantil en madres de Lima Metropolitana*. doi:<http://dx.doi.org/10.18800/psico.202001.006>
- Thévenon, O., & Edmonds. (2019). Child labour: Causes, consequences and policies to tackle it. doi:<https://dx.doi.org/10.1787/f6883e26-en>
- Torres-Melo J. y Santander J. (2013). *Introducción a las políticas públicas, conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. Bogotá: Instituto de Estudios del Ministerio Público IEMP.
- United Nations Development Programme - PNUD. (2021, November 28). *The SDGS in action*. Retrieved from https://www.undp.org/sustainable-development-goals?utm_source=EN&utm_medium=GSR&utm_content=US_UNDP_PaidSearch_Brand_English&utm_campaign=CENTRAL&c_src=CENTRAL&c_src2=GSR&clid=Cj0KCQiAvqGcBhCJARIsAFQ5ke7MDJJz_SNQNsip6-t5KH9gcBpj3mQfS4NcBIGWs5reWQXWixo5x4

ANEXOS

- 1. Matriz de consistencia**
- 2. Matriz de operacionalización de variables**
- 3. Instrumento de recolección de datos**
- 4. Certificados de validación del Instrumento**
- 5. Autorizaciones**

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título:							
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
Problema General:	Objetivo general:	Hipótesis general:	Variable 2 Trabajo Infantil				
¿En qué medida el modelo municipal propuesto por el Ministerio de Trabajo referido a trabajo infantil, repercute en la implementación de políticas públicas, en el nivel de gobierno local el año 2022?	Determinar si los procedimientos para la implementación del modelo municipal establecido por el MTPE como política pública local para enfrentar el trabajo infantil son viables para su implementación en el distrito de Salas Guadalupe – Ica en el año 2022	La metodología del modelo municipal propuesta por el MTPE es viable para la implementación de políticas públicas para enfrentar el trabajo infantil en la municipalidad de Salas Guadalupe de la región Ica	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
			Conocimiento del fenómeno de trabajo infantil a nivel nacional y local.	Nivel de conocimiento de la definición de trabajo infantil.	1-9	1 (Totalmente en desacuerdo) 2 (En desacuerdo) 3 (Neutral) 4 (De acuerdo) 5 (Totalmente de acuerdo)	Bajo medio alto
				Nivel de conocimiento de la normativa de trabajo infantil.			
				Conocimiento de acciones a nivel local referidas a trabajo infantil.			
Ocurrencia del trabajo infantil en el ámbito local.	Percepción de la ocurrencia de trabajo infantil a nivel local.	10-14	1 (Totalmente en desacuerdo) 2 (En desacuerdo) 3 (Neutral) 4 (De acuerdo) 5 (Totalmente de acuerdo)	Bajo medio alto			
1 ¿Cómo priorizar la problemática de trabajo infantil y ponerlo en la agenda pública de la municipalidad de Salas Guadalupe el año 2022?	1. identificar las necesidades y características referidas a trabajo infantil en el distrito de Salas Guadalupe para su incorporación de la agenda pública local	1. La municipalidad provincial de Salas Guadalupe tiene las necesidades y características referidas a trabajo infantil para ser incorporadas en la agenda pública local		Existencia de cifras de trabajo infantil a nivel local.	15-19	1 (Totalmente en desacuerdo) 2 (En desacuerdo) 3 (Neutral) 4 (De acuerdo) 5 (Totalmente de acuerdo)	Bajo medio alto
			Acciones de restitución de derechos	Acciones de prevención de trabajo infantil a nivel local.			
				Identificación de casos de ocurrencia de trabajo infantil.			
				Acciones específicas locales referidas a la restitución de derechos.			
Variable 1 Política Pública							
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos			
Articulación de la política.	Grado de vinculación a la política Internacional.	20-24	1 (Totalmente en desacuerdo) 2				

infantil repercute en los funcionarios públicos para priorizar la problemática del trabajo infantil en la municipalidad de salas Guadalupe el año 2022?	materia de trabajo infantil de los funcionarios de la municipalidad de Salas Guadalupe en relación a la implementación de políticas públicas	funcionarios de la municipalidad de Salas Guadalupe repercute positivamente en la implementación del modelo municipal.		Grado de vinculación a la política nacional.		(En desacuerdo) 3 (Neutral) 4 (De acuerdo) 5 (Totalmente de acuerdo)	
				Grado de vinculación a la política local.			
3 ¿Cómo la propuesta de modelo municipal para trabajo infantil repercute en la implementación de políticas públicas en municipalidad de salas Guadalupe el año 2022?	3. Determinar la influencia del modelo municipal en la implementación de políticas públicas para enfrentar el trabajo infantil en el nivel local	3. El modelo municipal propuesto por el MTPE influye positivamente en la implementación de políticas públicas para enfrentar el trabajo infantil a nivel del gobierno local.	Decisión política.	Factores que determinan la toma de la decisión.	25-29	1 (Totalmente en desacuerdo) 2 (En desacuerdo) 3 (Neutral) 4 (De acuerdo) 5 (Totalmente de acuerdo)	Inadecuada Aceptable Adecuada
				Nivel de poder del tomador de decisiones a nivel local.			
			Nivel de poder de tomador de decisiones a nivel de sector nacional que influyen en el sector local.				
3 ¿Cómo la propuesta de modelo municipal para trabajo infantil repercute en la implementación de políticas públicas en municipalidad de salas Guadalupe el año 2022?	3. Determinar la influencia del modelo municipal en la implementación de políticas públicas para enfrentar el trabajo infantil en el nivel local	3. El modelo municipal propuesto por el MTPE influye positivamente en la implementación de políticas públicas para enfrentar el trabajo infantil a nivel del gobierno local.	Participación de los actores.	Existencia de espacios de dialogo temáticos locales nacionales.	30-38	1 (Totalmente en desacuerdo) 2 (En desacuerdo) 3 (Neutral) 4 (De acuerdo) 5 (Totalmente de acuerdo)	Inadecuada Aceptable Adecuada
				Nivel de influencia de los espacios de dialogo a las decisiones políticas.			
Diseño de investigación:		Población y Muestra:	Técnicas e instrumentos:		Método de análisis de datos:		
Enfoque: Cuantitativo Tipo: Básico Diseño: No experimental		Población: 32 Muestra: 32	Técnicas: Encuestas. Instrumentos: Cuestionarios.		Descriptiva: Se utilizarán las tablas de frecuencias y figuras, a fin de interpretar las tendencias de las respuestas de la muestra de estudio según los cuestionarios aplicados en la investigación.		

Anexo 2: Matriz de operacionalización de las variables

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES						
Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Variables e indicadores			
			Dimensiones	Indicadores	Items del cuestionario	Escala de medición
Trabajo Infantil	Según la Normativa Peruana Código del Niño y Adolescente Ley 27337, 2000 y Actividades peligrosas y nocivas Decreto Supremo 009-2022 MIMP es todo trabajo económico realizado por niños y niñas de 12 a 14 años, que ralentice su desarrollo físico o psíquico o afecte su salud, asistencia escolar o resultados académicos, así como el trabajo realizado por jóvenes de 15 a 17 años y que, por su naturaleza o circunstancias, indiquen peligro, porque pongan en peligro su salud o integridad.	Se considera al conocimiento del fenómeno, la ocurrencia del trabajo infantil y las acciones de restitución de derechos.	Conocimiento del fenómeno de trabajo infantil a nivel nacional y local.	Nivel de conocimiento de la definición de trabajo infantil.	1 - 4	Ordinal, tipo Likert: 1 (Totalmente en desacuerdo) 2 (En desacuerdo) 3 (Neutral) 4 (De acuerdo) 1 (Totalmente de acuerdo)
				Nivel de conocimiento de la normativa de trabajo infantil.	5 - 7	
				Conocimiento de acciones a nivel local referidas a trabajos infantiles.	8 - 9	
			Ocurrencia del trabajo infantil en el ámbito local.	Percepción de la ocurrencia de trabajo infantil a nivel local.	10-11	
				Existencia de cifras de trabajo infantil a nivel local.	12-14	
			Acciones de restitución de derechos.	Acciones de prevención de trabajo infantil a nivel local.	15 - 16	
				Identificación de casos de ocurrencia de trabajo infantil.	16- 17	
				Acciones específicas locales referidas a la restitución de derechos.	18-19	
			Política pública	(Peters, 2019) actividades del gobierno en la medida en que afectan la vida de los ciudadanos; asimismo plantea tres niveles, el primero está relacionado a quien, y por qué toma la decisión política, el segundo está relacionado con la percepción de los ciudadanos, y el tercer nivel referido a la percepción de mejoría por parte de la ciudadana.	La definición operativa de la variable se establece en base a la articulación de la política, la toma de decisiones y la participación de los actores.	
Grado de vinculación a la política nacional.	21-22					
Grado de vinculación a la política local.	23-24					
Decisión política.	Factores que determinan la toma de la decisión.	25				
	Nivel de poder del tomador de decisiones a nivel local.	26				
	Nivel de poder de tomador de decisiones a nivel de sector nacional que influyen en el sector local.	27-29				
Participación de los actores.	Existencia de espacios de dialogo temáticos locales nacionales.	30-32				
	Nivel de influencia de los espacios de dialogo a las decisiones políticas.	33-38				

Anexo 3: Instrumento de recolección de información



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ENCUESTA: Gestión de políticas públicas en prevención y erradicación del trabajo infantil en el distrito de Salas Guadalupe, Ica, 2022.

Entidad a la que pertenece:

Cargo que ocupa:

Fecha de toma de encuesta

Consentimiento informado: Mediante el presente documento el encuestado brinda información de manera voluntaria y con el conocimiento que la información recabada tiene el objetivo de recolectar información para determinar si los procedimientos para la implementación del modelo municipal establecido por el MTPE como política pública local para enfrentar el trabajo infantil son viables para la implementación en el distrito de Salas Guadalupe – Ica en el año 2022.

Estimado encuestado: Le agradeceré su colaboración en el presente trabajo respondiendo las preguntas de acuerdo a su criterio y propia opinión, de forma clara y precisa. Para ello deberá considerar la siguiente escala:

1 (Totalmente en desacuerdo) / 2 (En desacuerdo) / 3 (Neutral) / 4 (De acuerdo) / 5 (Totalmente de acuerdo)

Variable 1: Trabajo Infantil

N.º	DIMENSIONES / Items	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
DIMENSIÓN 1: Conocimiento del fenómeno de trabajo infantil a nivel nacional y local						
1	Conozco el concepto de trabajo infantil					
2	Las labores peligrosas y perjudiciales para el bienestar físico, mental o moral de Niños, Niñas y Adolescentes NNA son consideradas como trabajo infantil					
3	Las labores que interfieren con la educación de NNA son consideradas trabajo infantil					
4	Conozco la normativa vigente relacionada a trabajo infantil en el Perú					
5	Conozco la lista de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de NNA (Decreto Supremo N.º 003-2010-MIMDES)					
6	Conozco el Código del Niño y Adolescente (Ley 27337, 2000)					
7	Conozco cual es la edad mínima de admisión al empleo en el Perú					

8	Conozco cuales son los requisitos para que un menor de edad pueda trabajar					
9	Conozco el procedimiento para la atención a NNA en caso de identificación de ocurrencia de trabajo infantil.					
DIMENSIÓN 2: Ocurrencia del trabajo infantil en el ámbito nacional y local		1	2	3	4	5
10	En mi localidad hay ocurrencia de trabajo infantil					
11	En mi localidad existen estadísticas oficiales de trabajo infantil					
12	Existen acciones dirigidas a prevención de trabajo infantil a nivel nacional					
13	Existen acciones dirigidas a prevención de trabajo infantil a nivel regional					
14	Existen acciones dirigidas a prevención de trabajo infantil a nivel local					
DIMENSIÓN 3: Acciones de restitución de derechos		1	2	3	4	5
15	Conozco la ruta de atención para la restitución de derechos de NNA trabajadores.					
16	Conozco cuáles son las instituciones que tienen la función de atención y restitución de derechos de NNA trabajadores					
17	Existen acciones de restitución de derechos de NNA trabajadores en el nivel nacional					
18	Existen acciones de restitución de derechos de NNA trabajadores en el nivel nacional regional					
19	Existen acciones de restitución de derechos de NNA trabajadores en el nivel nacional local					
Variable 1: Política pública						
DIMENSIÓN 1: Articulación de la política		1	2	3	4	5
20	Existe una vinculación de las políticas en materia de trabajo infantil local en relación a las normativas supra nacionales.					
21	Existe una vinculación de las políticas en materia de trabajo infantil local en relación a las normativas nacionales.					
22	Existe una vinculación de las políticas en materia de trabajo infantil local en relación al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050					
23	Existe una vinculación de las políticas en materia de trabajo infantil local en relación al Plan de desarrollo local concertado de la provincia de Ica					
24	Existe una vinculación de las políticas en materia de trabajo infantil local en relación al Plan de desarrollo local concertado del Distrito de Salas Guadalupe					
25	Existe una vinculación de las políticas en materia de trabajo infantil local en relación a las normativas supra nacionales.					
DIMENSIÓN 2: Decisión política		1	2	3	4	5
26	Existe una vinculación de las políticas en materia de trabajo infantil local en relación a las normativas supra nacionales.					

27	Existe una vinculación de las políticas en materia de trabajo infantil local en relación a las normativas nacionales.					
28	Existe una vinculación de las políticas en materia de trabajo infantil local en relación al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050					
29	Existe una vinculación de las políticas en materia de trabajo infantil local en relación al Plan de desarrollo local concertado de la provincia de Ica					
DIMENSIÓN: Participación de los actores		1	2	3	4	5
30	Conozco las funciones del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil CPETI					
31	Conozco las funciones del Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil CDRPETI - Ica					
32	En la región Ica existen espacios temáticos referidos a prevención y trabajo infantil.					
33	EL CDRPETI Ica tiene actividad constante en la región.					
34	EL CDRPETI Ica tiene influencia en la toma de decisiones de acciones relacionadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil en el nivel local.					
35	Conozco las funciones de la defensoría municipal del niño y adolescente DEMUNA en relación al trabajo infantil					
36	Conozco las funciones de la Fiscalía de Familia en relación al trabajo infantil					
37	Conozco las funciones de la Policía Nacional de Perú en relación al trabajo infantil					
38	Conozco las funciones de la Municipalidad en relación al trabajo infantil					



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ROJAS MORI JOHNNY SILVINO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Gestión de políticas públicas en prevención y erradicación del trabajo infantil en el distrito de Salas Guadalupe, Ica, 2022.", cuyo autor es BORDA CASTILLO ANIBAL MARCOS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 17 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ROJAS MORI JOHNNY SILVINO DNI: 16720055 ORCID: 0000-0002-4645-4134	Firmado electrónicamente por: JSROJASM12 el 03- 01-2023 18:25:15

Código documento Trilce: TRI - 0492579